



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 27-15-58
CHIRA 344 - RIMAC
LIMA - PERU

INFORME N° 23 DT.

A : Sr. Presidente del Consejo, Arq° A. Estremadoyro.
DE : Director Técnico.
ASUNTO : Comunicación del Director Gerente de Inara. Asesoría técnica para la restauración del Convento de Santa Catalina. Arequipa.
FECHA : Rímac, 21 de Mayo de 1970.

- - - - -

Señor Presidente:

En atención a la comunicación que el Sr. Ing° Eduardo Bedoya Forga, Director Gerente de Inara S.A., ha dirigido a este Consejo solicitando nuestro aporte técnico, expresamos a Ud. lo siguiente:

- 1.- El Sr. Teófilo Salazar Morales, Técnico Restaurador de Obras de Arte de este Consejo, acepta las condiciones planteadas por el Director Gerente de Inara S.A. para hacerse cargo de la restauración de las obras de arte existentes en el Monasterio de Santa Catalina en la ciudad de Arequipa (se adjunta informe n° 6 sobre este particular).
- 2.- En lo referente a la asesoría técnica del Sr. Alberto Barreto Arce y del suscrito manifestamos a Ud. que la misma ya ha sido iniciada en ocasión de los dos viajes últimos que por cuenta y gentil invitación de la firma Inara ha hecho nuestro técnico, Sr. Alberto Barreto al citado Monasterio de Santa Catalina dejando precisas indicaciones, las mismas que han sido cumplidas, según lo he podido constatar en el reciente paso por la ciudad de Arequipa con motivo de la misión que me fue encomendada acompañando a funcionarios de la UNESCO.
En ocasión de esta visita se dejó al Sr. Ing° Eduardo Bedoya Forga indicaciones ampliatorias a las ya dadas por el Sr. Alberto Barreto y se plantearon igualmente los criterios que se deberá seguir para la adecuada presentación de las obras de arte, así como lo relativo a su iluminación. Sobre este particular y accediendo a la gentil invitación del Sr. Director Gerente de Inara efectuaremos un viaje los próximos días en compañía de un ingeniero técnico en iluminación de la Cía. Philips Peruana, en cuya oportunidad se darán otras directivas e indicaciones para la adaptación museográfica de los sectores previstos para tal fin y el uso adecuado de los diferentes ambientes del Convento. Haremos coincidir nuestro viaje con el que deberá efectuar nuestro técnico Sr. Teófilo Salazar, para coordinar todos los trabajos.
- 3.- Es grato aprovechar de este informe para manifestar que las



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 27-15-58
CHIFA 344 - RIMAC
LIMA - PERU

- 2 -

obras de restauración a cargo de la firma Inara se está llevando a efecto en forma ampliamente satisfactoria, lo que es digno de felicitación. Mencionamos igualmente la valiosa colaboración que brindan las Reverendas Madres del Convento para que esta importante obra tenga feliz culminación.

Atentamente



Víctor Pimentel Garmendi.
ARQ°. CAP -080-

VPG/Cv.

*Alm., 25 de mayo de 1952
Se fundase entónces en
fines de pto impreso y
trasmite a los interesados
y Comisión Dept. de Arq.
grupa*

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 27-15-58
CHIFA 344 - RIMAC
LIMA - PERU

INFORME Nº 6

A :Sr.Arqtº Alberto Barreto Arce, Jefe del Departamento Técnico de Obras.
DE :Sr. Teófilo Salazar Morales.
ASUNTO :Respuesta a la Firma "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA - INARA SA. " - Viaje Arequipa.
FECHA :Lima, 20 de Mayo de 1970.

- - - - -

Sr.Arqtº:

He tomado nota de las propuestas hechas por la firma INARA SA. para mi próximo viaje a la ciudad de Arequipa que lo realizaré de muy buen grado, estando de acuerdo con los puntos planteados en la misma esperando poder tener la oportunidad de realizar algún trabajo extra en esa ciudad para equilibrar mi presupuesto personal.

El viaje de ida lo realizaré por mi cuenta en el vehículo de mi propiedad, en los primeros tres días del mes de Junio.

Pondré todos mis esfuerzos para realizar mi trabajo eficiente y rápido de acuerdo al breve tiempo de mi estada en esa ciudad, como siempre con el deseo de hacer quedar bien a nuestra Institución.

Atentamente,

Téofilo Salazar Morales
TECNICO RESTAURADOR DE OBRAS DE ARTE..



TSM/mv.

Arequipa, 12 de Mayo de 1970.-

Señor
Alfonso Estremadoyro
Presidente del Consejo Nacional
De Monumentos Históricos
L I M A



3104

Muy señor nuestro:

Por la presente nos es muy grato confirmar la conversación que Ud. tuvo con el señor Ing^o. René Forga con relación a la venida del señor Teófilo Salazar Morales para la restauración de los cuadros del Monasterio de Santa Catalina.

Primeramente deseamos agradecerle muy especialmente por la colaboración que nos presta el Consejo de su Presidencia al enviarnos este experto con sueldo pagado.

Seguidamente, entónces, los acuerdos a que se llegaron con el señor René Forga y que nosotros aceptamos:

- 1^o .- Viaje del señor Teófilo Salazar a más tardar el 1^o de Junio próximo por un mínimo de dos meses.
- 2^o .- Pago de pasajes en avión ida y vuelta. Además un viaje a Lima por 3 días cada mes.
- 3^o .- Pago de casa y comida en una pensión decente.
- 4^o .- Entendiendo que el señor Salzar trabajará con el horario que corresponde a la oficina de Monumentos Históricos, le abonaremos S/.3,000.00 mensual por 3 horas de sobretiempo, es decir, fuera del horario mencionado.

//..

//..

- 2 -

5º .- Queda entendido que todos los materiales serán por cuenta nuestra, pero sería conveniente que el señor Salazar adquiriera en Lima los que suponga no se pueden conseguir aca y nosotros le cancelaremos a su llegada a la presentación de las facturas debidamente canceladas.

6º .- Igualmente correremos con los jornales de uno ó dos ayudantes que necesite el señor Salazar.

Esperamos, señor Presidente, que nos confirme el contenido de la presente y, consecuentemente, nos anuncie la llegada del señor Salazar. Debemos agregar que no tendremos ningún inconveniente en vincular al señor Salazar con personas que requieran trabajos de restauración, siempre y cuando le quede tiempo disponible.

Queremos aprovechar de la oportunidad para agradecerle la segunda y provechosa visita del arquitecto Alberto Barreto que nos hiciera la semana pasada.

Igualmente deseamos expresar que estamos dispuestos a invitar a los señores Victor Pimentel y Alberto Barreto cuando Ud. lo crea conveniente, siempre y cuando nos avisen con unos días de anticipación.

Muy atentamente,

INANA S.A.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
Eduardo Paredes
DIRECTOR GERENTE

EBF/JDE

Atento, al tiempo al T. B. D. 2
Por la la D. reunión, Paredes
para su compromiso y



INFORME N° 2

A : Director Técnico, Arq°. Víctor Pimentel G.

DE : Departamento Técnico de Obras.

ASUNTO: Publicación del Diario "La Industria", Trujillo, del 5 del pte. mes, acerca de un estudio técnico efectuado por el Sr. Samuel Hooker conjuntamente con el Arq°. Henry Julien de la UNESCO para el Convento de Santa Catalina de Arequipa.

FECHA : Lima, 7 de Enero de 1969.

- - - - -

Señor Director:

En el Diario "La Industria" de la ciudad de Trujillo, en su edición del día 5 de los corrientes, apareció una publicación en la que se relataba las actividades que el Sr. Samuel Hooker había tenido en diversas partes de la República efectuando estudios sobre sus posibilidades turísticas.

También se refería a un estudio técnico que el Sr. Hooker ha hecho del Convento de Santa Catalina de Arequipa, conjuntamente con el Arq°. Henry Julien de la UNESCO, indicándose además que se ha elaborado planos que serán mostrados en la conferencia que dará en el local del CCPNA de la ciudad de Trujillo. Igualmente se consigna en la publicación que el Sr. Hooker ha restaurado algunos cuadros en la ciudad de Arequipa.

En base a las atribuciones que la Ley 8853 nos confiere estamos en la obligación de controlar las actividades que se realicen en torno a los Monumentos Nacionales, por lo que nos parece oportuno solicitar al Sr. Hooker copia de los trabajos que ha efectuado con el Arq°. Henry Julien para el Convento de Santa Catalina, quien, a pedido del Banco Central Hipotecario del Perú fue enviado por la UNESCO para que con la asesoría y compañía de Ud. realizara una serie de estudios en ese Monumento Nacional. Asimismo podremos agradecer la colaboración del Sr. Hooker solicitándole la relación y características de los cuadros restaurados por él en la ciudad de Arequipa, y copia de los planos que hubiera producido para los estudios en algunos de los Monumentos Nacionales a nuestro cargo.

Para más completa información se adjunta el recorte del indicado diario con la publicación correspondiente.

Atentamente,

Alberto Barreto Arce.



41

Confirme con la conveniencia de solicitar al Sr. Hooker lo indicado

ABA/Cv.

7/8/69

La Industria 5/1/69

Charlas Sobre Turismo en el

CCPNA Dictará Artista Hooker

Un ciclo de charlas sobre las posibilidades turísticas del Departamento de Puno, Cuzco y Arequipa dictará en el Salón de Actos del Centro Cultural Peruano Norteamericano el artista Samuel Hooker Noguera a partir del viernes 10.

Las conferencias tendrán como base los estudios realizados por Hooker, por tres meses y a nivel oficial en los Conventos y demás monumentos arqueológicos de los mencionados departamentos.

Hooker manifestó que hace algunos días había retornado de Arequipa donde restauró algunos cuadros e hizo un "estudio técnico" del Convento de Santa Catalina conjuntamente con el Arquitecto Henry Julien de la UNESCO.

"He podido recoger numerosos datos importantes, incluso elaborado planos que serán mostrados en el desarrollo de mi conferencia", dijo.

Por otro lado, refirió que por su labor había sido premiado por el Club de Leones de Puno y la Municipalidad con diploma y medalla de la ciudad e integró el jurado en el Concurso Folklórico Nacional que se organizó para el Tercer Centenario de la Fundación de Puno, según afirmó.

"Todo mi viaje lo hice sin subvención de nadie", recalcó.

Más adelante puntualizó que sus charlas irán acompañadas de exposiciones y slides que se proyectarán.

Las conferencias se dictarán todos los viernes a partir del 10 de enero próximo.

Arequipa, 13 de abril de 1959

De: Ingeniero Carlos Yrriberry

A: Ingeniero Carlos Ugarte, Gerente de la Junta de Rehabilitación y D. de A.

Asunto: Reparaciones urgentes en la Iglesia de Santa Catalina.

Los daños principales que deben ser atendidos, se encuentran en la bóveda de la nave central en sus arcos torales y en la cúpula del crucero.

- 1.- La nave central, presenta una rajadura longitudinal en la clave, de 32 m. de longitud, que debe ser cuñada y rellenada luego, con buen mortero de cemento y arena en proporción de 1:3.
- 2.- Cuatro de los arcos, tienen movido el tercio central y de uno de ellos han caído 2 piezas (ladrillo). En estos, debe procederse cómo en la bóveda, cuñando y rellenando debidamente las juntas.
- 3.- La cúpula del crucero con un diámetro externo de 12.50 m., presenta remoción de sus piezas alrededor de una de las linternas, en una superficie de 21 m², y una rajadura que comienza en la cúpula, sigue por el tambor y baja diagonalmente por la base del mismo, en una longitud de 17.00 m.l. / 5.00 / 10.00 = 32.00 m.l. en total.
- 4.- A fin de asegurar la cúpula y evitar que se abra en el futuro, se debe poner un anillo de cemento armado en la base de la cúpula, sobre el tambor de la misma.

El costo de los trabajos arriba expuestos, es como sigue:

- | | |
|---|----------|
| 1.- Por rellenar la rajadura de la nave central, con mortero de cemento, cal y arena, en una longitud de 32.00 m.l a S/. 30.00 c/m.....S/. | 960.00 |
| 2.- Por limpiar las juntas de la pieza del tercio central de cuatro arcos torales, acuñarla y rellenar con mortero de cemento, cal y arena, cada una a S/. 200.00....." | 800.00 |
| 3.- a) Por arreglo de 21 m ² de la cúpula a S/.300.00.." | 6.300.00 |
| b) Limpieza de la rajadura de la cúpula, tambor y pared posterior del altar mayor, acuñado y relleno con mortero de cemento, cal y arena (rajaduras profundas), 32.00 m.l. a S/.80.00..." | 2.560.00 |
| 4.- Por picar la base de la cúpula, perforando los contrafuertes de la misma para poder vaciar un anillo continuo de cemento: | |
| a) Picado general:
39.25 m.l. a S/. 30.00 c/m. S/..1.177.50 | |
| b) Perforación contrafuertes:
4 a S/. 600.00 c/perforación " 2.400.00.... " | 3.577.50 |

Van..... S/.. 14.197.50

Vienen.....S/. 14.197,50

5.- Per un anillo de concreto armado en ϕ de 5/8 y aros de ϕ de 1/4" cada 0,25 cm.: (39,25 X 0,20 X 0,25 = 1,96 M3.) 2,00 M3 a S/. 1.200,00 c/m3....."	2.400,00
6.- Imprevistos, 10%....."	1.659,75
7.- Gastos de Administración, flete de equipo, etc. 5% de S/. 18.257,25....."	912,86
8.- Leyes Sociales, 10% de 18.257,25....."	1.825,73
9.- Dirección técnica y utilidades, 10% de S/..... 18.257,25....."	1.825,73

Total.....S/. 22.821,57

SON: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN SOLES ORO CON CINCUENTISIETE CENTAVOS.

Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa


CARLOS A. UGARTE OCATIPO
GERENTE

Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa


Carlos Yriberry

Ingeniero Jefe Sección Edificios Públicos y Monumentos
Históricos

4.1

Rvdo. Padre
Rubén Vargas Ugarte
Presidente del Consejo Nacional de
Conservación y Restauración de Monumentos
Históricos y Artísticos.

Señor Presidente:

En la reciente visita realizada por el firmante, en compañía del Arquitecto Raúl Morey a la ciudad de Arequipa por motivos concernientes a las futuras actividades del Consejo en esa ciudad, tuvimos la oportunidad de visitar en compañía del Presidente de la Comisión Departamental del Consejo de esa ciudad y del Secretario de la misma, el Templo y Convento de Santa Catalina.

En mis conversaciones con la Madre Priora del mencionado Convento tuve oportunidad de informarme de su deseo de proceder a las obras de restauración en el Templo, para lo cual la comunidad contaba con el dinero necesario, faltándoles solamente las especificaciones técnicas así como la autorización para iniciar los trabajos.

En vista de ello dediqué el día siguiente al de nuestra visita para inspeccionar con más detalle los daños sufridos por el Templo a fin de elaborar las directivas técnicas aptas a su correcta restauración, las mismas que acompañan la presente nota.

Todo lo cual informo a Ud. Sr. Presidente a fin de que el Consejo de su digna Presidencia conceda la respectiva aprobación para que los trabajos consignados en las directivas técnicas se ejecuten a la brevedad posible; de este modo se podrá restituir al culto este Templo que si bien ha sufrido en su interior ~~mucho~~ agregados que han adulterado su fisonomía, ^{pero} /que, por otra parte su volumetría y su valor histórico son dignos de ser conservados y restaurados en forma correcta.

Respetuosamente:



DIRECTIVAS TECNICAS APTAS A LA RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SANTA

CATALINA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA

NAVE DE LA IGLESIA.-

Previo apuntalamiento, proceder a la reposición de las dovelas de los arcos torales y de los paños de bóveda entre arco y arco. Se procederá por sectores o paños, teniendo cuidado de fijar muy sólidamente y sobre bases rígidas los puntales y todo el andamiaje respectivo.

En la etapa previa de reposición de las dovelas se procederá como es natural primeramente a la eliminación del torteo (arriba) y a la eliminación del estucado por la parte interior de la bóveda.

CUPULA.-

Antes de proceder al apuntalado de la cúpula se deberá levantar el actual entablado del atrio del altar mayor porque se notan hinchazones en la madera que hacen suponer la existencia de una cripta debajo de ésta área o en su defecto cedimientos debidos a la humedad provocados por filtraciones de agua de lluvia. Esto se determinará una vez descubierta la zona. En el caso de descubrirse una cripta se procederá a la limpieza total de ella; en caso contrario y hallándose más bien cedimientos del terreno, se procederá al disecamiento de la humedad e investigando la fuente de entrada del agua se procederá a la respectiva impermeabilización y a los convenientes trabajos de protección y consolidamiento.

Una vez realizados estos trabajos, se reintegrará el pavimento en esta parte del templo pudiendo ser de cuartería o de cemento armado, según lo determine el análisis de lo que se encuentre.

Para la obra de restauración de la bóveda se procederá, previo apuntalado sobre el pavimento rectificado, a la eliminación del estucado (por abajo).

//

La cúpula no posee torteo por arriba, en consecuencia se dejará como se encuentra.

Lo que se rectificará o mejor aún reconstruirá es el anillo de concreto armado que en época reciente se le ha colocado pero solamente por sectores, no constituyendo en realidad un verdadero anillo.

Además este pseudo anillo hoy no cumple su función por estar muy deteriorado y además separado de la base de la cúpula por su parte exterior.

Internamente las pechinas se encuentran en buen estado salvo la de la derecha (mirando al Altar Mayor) la cual ha sufrido en su arista izquierda de encuentro con el muro de fondo que forma el Camarín de la Virgen.

TORRE.-

Debido a su mal estado proceder a su desarmado, previo desalojo de las campanas. El desarmado se continuará hasta la platibanda de la torre que sirve de asiento al nacimiento de los arcos que forman el campanario.

PRIMERO Y SEGUNDO CONTRAFUERTE HACIA LA CALLE SANTA CATALINA.-

El Primero anclando de la torre a la cúpula se ha separado en su parte extrema superior del muro lateral de la Iglesia una distancia de cinco centímetros y el segundo contrafuerte se ha separado igualmente dos centímetros solamente; no es necesario en consecuencia su desmontaje total, basta anclar esta parte superior al muro lateral de la nave de la Iglesia que es muy ancho, mediante grampas de metal lo suficientemente resistentes. En las bases de los contrafuertes mencionados no se ha producido ningún cedimiento y en general el desplome es mínimo no justificando su desarme total y respectiva reintegración.

Víctor Pimental Guraendi
Jefe de la Oficina Técnica
del Consejo.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

INFORME REFERENTE AL CONVENTO DE

SANTA CATALINA DE AREQUIPA.

El problema largamente discutido de la restauración del Conjunto Monumental de la Iglesia y Convento de Santa Catalina de la ciudad de Arequipa no ha tenido hasta el momento positivos aportes exceptuando la restauración de la bóveda, cúpula y torre de campanario de la iglesia, trabajos realizados bajo nuestra Dirección Técnica y colaboración económica de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa. Igualmente hemos elaborado directivas generales de restauración llevando un plano general de este valioso conjunto arquitectónico, pero nuestras limitaciones económicas no nos han permitido efectuar posteriores trabajos de restauración.

Recientemente y como aporte técnico para iniciar los trabajos de recuperación de este monumento, se ha elaborado sin costo alguno para las Madres del Convento, el Anteproyecto del edificio para su uso, procurando al máximo la utilización de los ambientes originales y solamente planteando nueva obra en el sector de reciente construcción y que posee techo plano con rieles y sillar (enfermería).

Se ha delimitado igualmente la zona reservada a uso de las Madres en previsión de la futura expansión de sus servicios actuales, diferenciándola del resto que luego de los trabajos de restauración se habilitarían para su promoción Turística adecuándola a un uso acorde con el carácter de estas edificaciones, como poder ser Pinacotecas, Museos de variada índole etc.

Debido a los costoso de toda esta labor de restauración (Queda entendido que el sector destinado a uso de las Madres corre a cuenta de las mismas), se plantea la conveniencia de dar inicio a la restauración de un pequeño sector señalado en el plano #0203, y cuyo costo no es posible calcular con cierta precisión, y por cuanto la naturaleza de estos trabajos presenta frecuentemente sorpresas que hacen variar todo cálculo.

Sin embargo juzgamos que con la suma de \$/500,000.00 Soles se podría dar inicio a estos trabajos requiriéndose previamente como es natural el Proyecto de Restauración correspondiente que incluya planos, directivas técnicas y suficiente documentación foto fotográfica para garantizar la más correcta restauración del Monumento.

....

H. 1



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

El costo de este proyecto parcial de restauración estimamos que no debe superar los 50,000.00 Soles.

Se ha escogido como zona piloto este sector para la restauración por que el mismo es posible aislarlo temporalmente - del resto del convento y practicar una puerta en el muro - nuevo de ladrillo que dá hacia la calle Zela para el ingreso de materiales y personal obrero, a fin de no causar molestias a la actividad conventual.

Juzgamos que este planteamiento bajo la dirección del Consejo Nacional de Monumentos a través de su Dirección Técnica, y de la Comisión Departamental de Arequipa que preside el Ing° René Forga Sanmarti, quien está plenamente identificado con este planteamiento y contando con el valioso aporte económico de la Corporación de Turismo del Perú, la Junta de Rehabilitación de Arequipa, se puede dar inicio a esta necesaria obra.

Atentamente,

Víctor Pimentel Gurmendi
DIRECTOR TECNICO.



30 de julio de 1966

Señor Alfonso Estremadoyro
Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos y Artísticos.
Lima.-

De nuestra consideración:

Damos respuesta a su atento oficio N^o. 94 del 6 de julio último relacionado con los proyectos de restauración del Convento de Santa Catalina en Arequipa.

A este respecto en días pasados recibimos la visita del Arquitecto Victor Pimentel, con quien estuvimos en el Convento y se discutió ampliamente el problema de restauración, después de haberle expresado cuales eran las opiniones a que había llegado nuestro Consejo departamental en Arequipa.

Hemos leído también detenidamente el informe del Arquitecto Alberto Barreto Arce que Ud. adjunta a su citada y que se refiere a los planes para la restauración de este mismo Convento y en resumen por todo ello podemos decir que se ha llegado por parte del Consejo en Arequipa a las siguientes importantes conclusiones:

Primero.-El número de Religiosas que habitan el Convento ha aumentado últimamente, y como este número puede seguir aumentando, no debemos tomar en cuenta para la restauración, porque lo que hoy sería una capacidad suficiente, mañana no tendrían cabida y así se iría haciendo con este pretexto más ampliaciones nuevas que terminarían por invadir todo el Convento.

Segundo.-Todas las restauraciones deben hacerse como indica el Arquitecto Alberto Barreto en su informe en referencia, es decir retirando el elemento moderno, reconstruyendo las bóvedas de sillar dañadas y reforzando con concreto armado no visible como de talla dicho informe.

Tercero.-No hacer construcciones nuevas ni en el huerto ni en otra parte.

El Arzobispado de acuerdo con las madres y Sr. Síndico del Convento proyectaron construir un pabellón en la huerta del Convento que lo invadía en casi su totalidad. Este proyecto fue de sechado por nuestra Comisión. Posteriormente se habló de hacer cuartos en el mismo huerto, pero en zona más reducida lo que también ha sido desechado en opinión de esta misma Comisión, ya que se ha llegado a la conclusión que el Convento de Santa Catalina, lo que se desea es restaurarlo tal como fué pero bajo ningún motivo hacer lo que se ha hecho en otros casos como San Francisco, Santa Teresa, La Merced y Santo Domingo en Arequipa ya querían también ampliar o por último demoler.

Cuarto.-En una restauración adecuada en el Convento de Santa Catalina donde se permitiría desde luego arreglo de agua y desagüe con construcción de baños mínimos, bien disimulados, cambio de pisos arreglo de ventana o claraboyas, creemos que quedarían muchos

Por parte del Convento y el Arzobispado (aprovechando la insistencia de que el público desea se visite y se quite la clausura), se siguen haciendo gestiones para que se permita construir partes nuevas, para habitaciones de las madres, poniendo esto por condición primordial. Esto sería como hemos indicado un grave error. Lo que en Arequipa deseamos y hemos llegado a la conclusión, es que Santa Catalina sea toda una Ciudadela perfectamente restaurada, que no se altere ni el huerto porque forma parte misma de la Ciudadela. Si las madres desean tener dentro de un Convento antiguo edificios de concreto con cuartos con piso de Vinilio y paredes pintadas con Vencedor, lo más lógico es que se construyan un edificio nueva en una nueva Urbanización y que comprendan que el actual Convento de Santa Catalina será habitable después de restaurado como tal.

Es de gran responsabilidad por todo lo dicho la restauración de esta gran Ciudadela y Arequipa espera en ello su mayor fuente de atracción turística lo que sólo se puede lograr cumpliendo con las conclusiones a que hemos llegado.

Agradecemos de antemano en forma muy especial su fina atención al presente y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Dios guarde a Ud.



RENE TORGA SANMARTI
Presidente

RF/CF.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 27-15-58
CHIRA 344 - RIMAC
LIMA - PERU

INFORME N° 67 DTO.

A : Director Técnico, Arq° Víctor Pimentel Gurmendi.
DE : Departamento Técnico de Obras.
ASUNTO: Inspección a los trabajos de restauración que se efectúan en el Convento de Santa Catalina de Arequipa.
FECHA : Rimac, 26 de Mayo de 1970.

- - - - -

Señor Director:

De acuerdo a lo dispuesto, durante los días del 4 al 8 del pte. mes, se hizo una inspección a los trabajos de restauración que se realizan en el Convento de Santa Catalina de Arequipa.

Se comprobó la ejecución de las indicaciones dejadas en el viaje de inspección anterior, pasándose a otros aspectos relacionados con la restauración.

SALA DE LABOR.- Este ambiente, ubicado en el 1° patio después de la portería, tiene forma alargada midiendo aproximadamente 5 mts. x 16.70 mts. El piso está formado por un entablado machihembrado de 6" de ancho, suponiéndosele una antigüedad de alrededor de 100 años. Actualmente ofrece a la vista un acabado de pintura al óleo color marrón. Al disponer el destino que tendría este piso se descubrió debajo de la capa de pintura marrón un interesante policromado que a modo de gran alfombra cubre todo el piso de madera. En este caso la orientación a seguir será la de exponer nuevamente a la vista la pintura policromada al óleo aplicada en el maderamen, para lo cual se deberá retirar la referida capa de pintura al óleo color marrón. A juzgar por la pequeña apreciación hecha en el sitio, es posible retirar en seco la capa de pintura, pero no obstante esto, se deberá ensayar el empleo de removedores especiales que posiblemente evitarán gran pérdida de tiempo y especialmente la destrucción de la obra por conservar. De la apreciación de los resultados de ambos métodos saldrá el camino a seguir en esta restauración.

CLAUSTRO DE LOS NARANJOS.- Los pisos, tanto de los corredores como del patio, están recibiendo los respectivos tratamientos de la manera recomendada anteriormente. Se ha descubierto pinturas al fresco en las cornisas y bóvedas de los 4 lados que forman el claustro, por lo que, por el momento, no recibirán estos sectores ninguna aplicación de pintura hasta que queden completamente a la vista todas las pinturas antiguas que hayan quedado liberadas después de la limpieza que debe hacerse de las varias capas de pintura a la cal aplicadas encima de los frescos. En un sector de la bóveda cercano a la salida hacia la Enfermería, se hizo una investigación estratigráfica encontrándose lo siguiente: 1.- Sillar correspondiente a la edificación de la bóveda. 2.- Revestimiento de cal y arena sobre



los sillares de la edificación. De grosor variable, uniformiza las irregularidades que ofrecen los sillares y sus juntas. 3.- Pintura a la cal empleada como base. 4.- Pintura policroma (negro, rojo, verde, etc), aplicada sobre la base de cal, usando dibujos de representación zoomorfa y fitomorfa, en diseños típicos de la época y zona. Posiblemente esta pintura ha recibido inicialmente algún sistema de fijación, quizá proveniente de la curación de la base de cal, aunque la determinación de esto deberá hacerse en un laboratorio. 5.- Pintura a la cal sobre todo el policromado. Toma un espesor de aprox. un décimo de milímetro o poco menos. 6.- Capa formada por aproximadamente 5 etapas de pintura, entre las que se cuenta, en algunas partes de la bóveda, un delgado enlucido a base de cal y arena. En el sector referido se realizó una limpieza en una extensión de 1.5 mts. aprox., poniéndose al descubierto un dibujo policromo que representa una canasta de paja llena de frutas y cubierta de aves. El retiro de la capa de pintura aplicada sobre el policromado es bastante fácil en seco. La base de mezcla de cal aplicada sobre los sillares parece que se ha perdido en un 10%, siendo evidente esto en el sector de la clave de la bóveda a consecuencia de los sismos que han remecido la ciudad de Arequipa. Consecuentemente en esta proporción se ha perdido la pintura policromada. Además un 10% de lo restante está desprendido de los sillares sin llegar a caer debido a la curvatura de la bóveda, por lo que antes de empezar la limpieza de este sector será conveniente, como primera medida, detectar estas zonas desprendidas o desconchadas, lo que podrá efectuarse fácilmente por percusión debido a que los sectores desprendidos ofrecen un notorio cambio de sonido al impacto. En esos sitios deberá aplicarse algún aglutinante mediante inyección, que podrá ser cola sintética, cera de abejas, etc. material que lo determinará el restaurador del Consejo de Monumentos. Luego de esta fijación se podrá proceder al desprendimiento de las capas aplicadas sobre policromado. Como se refiere líneas arriba, esta tarea es bastante ligera tras la que quedará el policromado a la vista con el recubrimiento de la delgada capa de pintura a la cal todavía adherida a él en un 5% o 10%, la que asimismo también podrá retirarse en seco con un poco más de cuidado. Luego de toda esta operación se procederá a los usuales métodos de restauración consistentes en limpieza final, reavivamiento y fijación del color. Las zonas que por destrucción ofrezcan ausencia de policromado recibirán una pintura uniforme que reúna discretamente las tonalidades empleadas en el policromado.

CLAUSTRO PRINCIPAL.-En esta parte del Convento se está ejecutando los mismos trabajos que en el Claustro de los Naranjos, con la particularidad de mantener intacto el piso de uno de los corredores, adyacente a la Iglesia, y que hasta la fecha no había sido sustituido por losetas como en el resto. Las bóvedas recibirán igual tratamiento de limpieza que el indicado para las del Claustro de los Naranjos. En la bóveda opuesta a la Iglesia se está ejecutando trabajos de consolidación mediante inclusiones de estructuras de concreto armado que unifican las partes afectadas, integrándolas al cuerpo de los dormitorios adjuntos.



CELIDAS.-En una celda de la calle Toledo, en otra de la calle Sevilla, y en algunas más se ha encontrado pinturas al temple adornando las ornacinas y alacenas existentes en los interiores. Será muy conveniente y necesario efectuar trabajos de limpieza muy cuidadosa en pequeños sectores de muestra en cada ornacina para detectar la existencia de estas obras pictóricas, tras lo que el restaurador procederá a efectuar los métodos indispensables para la fijación de la base, comunmente desprendida en algunos sectores, para pasar luego a las labores propias de la restauración.

LIENZOS.-Como tarea previa a las actividades del restaurador de obras de arte, Sr. Teófilo Salazar en este Convento, se ha tomado un inventario somero de la existencia de lienzos depositados actualmente en lo que fue la Enfermería, a lo que sumamos los lienzos del Claustro de los Naranjos, los del Claustro Principal y los de la celda de la Madre Monteagudo. No consta en esta relación los lienzos del comedor, sala De Profundis, celdas ocupadas y Noviciado.

RELACION DE LIENZOS DEPOSITADOS EN LA ENFERMERIA.-

60x75	Cristo de la Columna	
80x70	Descendimiento	Via Crucis
80x70	Cristo Cargando la Cruz	"
80x70	Cristo de Rodillas	"
80x70	Cristo Ante Pilatos	"
80x70	El Santo Sepulcro	"
80x70	Caída	"
80x70	Crucifixión	"
80x70	Caída	"
80x70	Ayuda del Cirineo	"
80x70	Caída	"
80x70	"	"
80x70	Verónica limpia el rostro de Jesús	"
65x80	San Francisco	
62x80	San Antón	
60x77	San Antonio	
110x68	Nuestro Sr. de Balbuera	
60x75	Inmaculada con el Niño (óvalo)	
74x95	Virgen con Cristo en la Cruz y una calavera	
65x82	Sta. Catalina de Siena	
81x125	Santa Getrudis	
54x72	Virgen de Loreto	
65x73	San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña	
75x94	David	
58x85	Cristo Rey	
30x42	San Francisco Javier	
110x179	La Inmaculada	
110x165	San Francisco de Asís	
100x118	Santo Tomás de Villanueva, Obispo de Casasanta	
164x110	Sta. Catalina (serie de 14 lienzos)	
74x100	San Juan Evagelista	
45x60	La Ascensión de la Virgen	
57x82	San Miguel Arcángel	
59x82	Virgen	
72x86	San José	
169x106	San Miguel	
63x89	Candelaria	



94x123	Jesús es la Vida (calavera, árbol, campana, reloj)
42x59	San Francisco de Paula
80x112	San Francisco Javier
95x155	Jesús Nazareno con la Cruz
110x192	San Miguel Arcángel (Taller de Zurbarán)
96x140	La Dolorosa
102x160	San Cristóbal
125x160	Los Desposorios de la Virgen
34x42	La Presentación del Niño
62x43	El Ermitaño
38x60	La Dolorosa
51x58	San Juan
84x55	San Pedro "Tu eres piedra y sobre esta piedra edifica- ras la Iglesia".
58x70	La Oración en el Huerto
74x91	La Merced
70x82	San Francisco de Paula
42x56	Angel de la Guarda
53x72	La Candelaria
60x77	San Francisco de Paula
48x63	San José
64x80	Virgen del Carmen
120x86	Corazón de Jesús
93x161	Santa Teresa
220x58	Pasajes de la Vida de Jesús
212x58	" " " " " "
77x101	La Ascención del Señor
108x163	La Piedad o la Virgen de las Angustias
98x126	San José y el Niño
108x186	Juan de la Melena
150x145	San Juan de Otárola el Bueno
180x240	La Coronación de la Virgen
160x212	San Nicolás de Vari
88x62	San Pedro y San Pablo
42x54	San Nicolás de Vari
96x148	San Antonio
62x88	San Francisco de Paula
72x108	San Francisco de Asís
53x63	San Francisco
78x100	Virgen de la Candelaria con Sto. Domingo y San Francisco
97x62	Santo Domingo y San Francisco
53x63	Santo Domingo
112x148	La Inmaculada
103x152	San José
107x133	La Dolorosa
102x162	San Juan de Dios
105x161	La Inmaculada
130x170	La Sagrada Familia
111x165	Cristo de Los Temblores
111x190	San Rafael Arcángel (Taller de Zurbarán)
111x165	Santa Rosa
163x103	La Virgen, Martir, Angel, San Pedro y San Pablo
52x66	San José y el Niño (similar a Virgen de La Leche)
76x120	San Francisco de Paula
88x144	San Jacinto de Bolonia
135x207	Señor de la Columna
107x165	San Nicolas de Vari
107x180	



82x124 Santa María Magdalena
38x62 Cristo con las manos cruzadas
82x113 San Francisco de Paula
104x142 San Francisco de Asís
155x198 La Coronación de la Virgen
129x200 La Inmaculada
126x140 La Coronación de la Virgen (Las tres personas)
122x168 La Virgen, el Niño, San José y San Juan
93x119 La Sagrada Familia
89x143 San Juan
37x43 San Nicolás de Vari
61x85 La Virgen y Santa Rosa
169x114 Nacimiento
163x112 La Purificación de la Virgen y la Presentación del Niño
110x87 San Ignacio

Celda de la Madre Monteagudo.-

210x165 La Coronación de la Virgen
52x64 La Madre Monteagudo iluminada. Martínez Málaga 1923
45x59 Madre Ana de Monteagudo de 84 años (Retrato Post Mortem)
50x64 Madre Monteagudo
43x56 Madre Monteagudo "Ignes me examinasti et non est inventa in me iniquitas" (Retrato post mortem).
93x142 Cristo de Los Temblores
50x63 Santa Rosa de Lima (marco dice: Sor Manuela de Santa Clara y Moscoso).
41x54 Santa Rosa de Lima
80x105 San Marcelo Papa

LIENZOS DEL CLAUSTRO DE LOS NARANJOS.

25 semicirculares de 220 x 600 Serie de la Vida Contemplativa
6 de 80 x 90 escenas y paisajes
127x50 flores y jarrones
105x50 " "
15 30x50

LIENZOS DEL CLAUSTRO PRINCIPAL.-

32 semicirculares de 260 de diámetro. Vida de Cristo.

De esta relación y de los restantes cuadros se hará una separación en tres grupos:

- a) Lienzos en buen estado de conservación
- b) " en mal estado de conservación
- c) " en pésimo estado de conservación

Para los fines de restauración será prudente orientar la política a seguir de la siguiente manera:

Del grupo a) separar los cuadros buenos para efectuar en ellos ligeras labores de conservación, tales como limpieza, refrescamiento etc. Del grupo b) se extraerán igualmente los



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 27-15-58
CHIRA 344 - RIMAC
LIMA - PERU

- 6 -

cuadros de buena calidad, trabajándose sobre los que requieran menor tiempo de labor de restauración. Del grupo c) Se trabajará exclusivamente sobre aquellos excelentes o muy buenos que de todas maneras deban ser restaurados, aunque demanden más tiempo de lo usual.

Respecto a la imaginería existe poca labor por hacer como no sea retirar repintes aplicados especialmente sobre rostros y manos, trabajo que se ejecutará con posterioridad, pudiendo limitarse la actividad en este caso al retiro de agregados superfluos y a su conveniente disposición en la zona de exhibición del Museo.

Posteriormente, con otras inspecciones se atenderá asuntos complementarios, a los que se han tratado hasta la fecha.



Atentamente,

Alberto Barreto Arce.

ABA/Cv.

*Conforme,
para conocimiento
del Sr. Presidente, antes de
su envío a nuestra Comisión
en fecha 7^a de junio INARA.SA.
inaugura de los trabajos de restauración*



*Lima, 28 de Mayo de 1970
Especial y tras haberse al
circulo de nuestra Comisión en agosto
) agregarse a sus antecedentes*



INFORME N°25 DT.

A :Sr. Presidente del Consejo, Arqto. Alfonso Estremadoyro.
DE :Director Técnico.
ASUNTO :Ampliación de la obra que están ejecutando las Madres
del Convento de Santa Catalina - Arequipa.
FECHA :Lima, 26 de Marzo de 1969.

- - - - -

Señor Presidente:

En relación al Proyecto de la ampliación del edificio que las Rvdas. Madres del Convento de Santa Catalina de Arequipa están ejecutando, y que nos remite el Presidente de nuestro Comité Departamental de Arequipa Ing°. René Forga Sanmarti, manifestamos - nuestra aprobación al mencionado Proyecto ampliatorio, permitiéndonos únicamente señalar algunas observaciones en lo referente al tratamiento de algunos sectores del nuevo edificio a construirse:

- a.- No es aconsejable la utilización de pisos de mosaico o de cemento como se indica en los planos, siendo en cambio aconsejable - la colocación de ladrillo prensado, lajas de piedra arequipeña e inclusive sillar como existe en muchos sectores del Convento.
- b.- Es recomendable igualmente que el tratamiento de puertas y ventanas sea de carpintería de madera, descartándose la utilización de fierro o aluminio. La madera deberá quedar al natural.
- c.- No consideramos conveniente en el diseño de la nueva Capilla proyectada la colocación de vitrales como los indicados esquemáticamente, siendo mas bien aconsejable la reducción del área de estos vanos debido a la excesiva luminosidad existente en la ciu-dad y la colocación en el cierre de estos vanos de vidrios translúcidos sobre bastidores de madera.
- d.- Es aconsejable igualmente que la pintura general que se aplique a los paramentos exteriores de este conjunto (1a. y 2a. etapa) - sea de blanco a la cal o similar.
- e.- No se aprecia en los planos el tratamiento dado a la cobertura - de los diferentes ambientes en relación a la evacuación del agua pluvial, al ser todos los techos planos. Este es un aspecto que consideramos de la máxima importancia debido a las características climatéricas de la ciudad de Arequipa.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 2-71-558
LIMA - PERU

- 2 -

Debemos señalar finalmente que no se permitirá en el futuro ampliación alguna por pequeña que ella sea, a lo aprobado mediante el presente Informe, siendo deseable, de exigirlo el crecimiento del Convento, que se dé utilidad a los ambientes del antiguo Convento al ~~daños~~ al nuevo sector, adaptándolos a nuevos usos e introduciéndoles los servicios indispensables pero sin adulterar su expresión arquitectónica (se adjunta croquis).

Por considerarlo estrechamente vinculado en su contenido a la aprobación que se otorga al Proyecto de Ampliación presentado, nos permitimos adjuntar al presente Informe y considerarlo parte complementaria de él Informe N°73 "A" DT.

Atentamente,



Víctor Pimentel Gurmendi
ARQTO. CAP -080-

VPG/mv.



I N F O R M E N ° 7

AL : Sr. Arqto. Alfonso Estremadoyro, Presidente del C.N.C.R.M.H.A.
DEL : Sr. Dr. Alberto Saltibáñez Salcedo, Coordinador General-Asesor Legal.
ASUNTO : Proyecto de obras en el Convento de Santa Catalina de Arequipa (informe n° 16-DT)
FECHA : Lima, 21 de Marzo de 1969.

Señor Presidente:

Con referencia al decreto de 17 de marzo de 1969, que usted ha puesto al pié del informe n° 16-DT. sobre el asunto del rubro, me es grato poner en su conocimiento lo siguiente:

1°.- No es exacto lo que afirma el Director Técnico del Consejo, Arqto. Víctor Pimentel G., en el último acápite de su citado informe, cuando dice "al habernos informado que aún no se ha puesto en conocimiento de las Reverendas Madres -Convento de Santa Catalina- el contenido de nuestro informe n° 73-"A"-DT. de fecha 22 de noviembre de 1968". Efectivamente el propio Arqto. Pimentel redactó la carta n° 30-DT, que usted firma con fecha 5 de diciembre de 1968, dirigida a la Reverenda Madre Superiora del Monasterio de Santa Catalina de Arequipa, en la que se le dá a conocer el informe en referencia "y que el Consejo de mi Presidencia hace suyo".

Con cartas n°s. 29-DT y 32-DT, de fecha 5 de diciembre de 1968, remitidas al señor Arzobispo de Arequipa y a nuestro Presidente de la Comisión Departamental de Arequipa, similares a la anterior, se les adjunta igualmente copia del informe n° 73-"A"-DT., que asimismo, "el Consejo de mi Presidencia hace suyo". Acompaño copia de las cartas y del informe antes citados, que me relevan de todo comentario.

2°.- Por lo expuesto en el punto anterior es obvio que no iba a repetir lo que ya estaba tramitado.

3°.- En la sesión de 30 de enero de 1969, usted, Sr. Presidente, dió cuenta de dicho informe y de la tramitación relacionada con este asunto, y fueron los señores Miembros Dr. Arturo Jiménez Borja, Arqtos. Augusto Álvarez Calderón y Eduardo Velaochaga los que intervinieron en la misma acerca de dicho Convento, siendo los señores Dr. Jiménez Borja y Arqto. Álvarez Calderón los que hicieron un pedido concreto para que se reglamente el uso o destino que debería darse en el futuro a la parte anti-gua de ese monasterio, una vez restaurado, a fin de evitar que se le desnaturalice en cuanto a su presentación y prestancia, encomendándose, por su conocimiento y experiencia al Ing°. Rene Forga S. para que sea él quien elabore el ante-proyecto con esa finalidad.

4°.- Era únicamente lo expresado en el punto 3° lo nuevo que debía darse a -



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 2-71-558
LIMA - PERU

- 2 -

en cuenta que durante todo el mes de febrero estuve abocado con la urgencia del caso a todos los asuntos relacionados con el Memorial de - Huaura a fin de que fuese inaugurado oficialmente, y también, a atender diversos asuntos, igualmente urgentes en el Ministerio de Educación, Pública, Hacienda, en la Iglesia-Catedral de Lima, en el Arzobispado, e igualmente a preparar la sesión de instalación del nuevo Consejo, y atender en lo posible todo lo más urgente del despacho cotidiano de los asuntos administrativos y de asesoría a mi cargo.

Evacuó así el informe que se me solicita.



ALBERTO SANTIBAÑEZ SALCEDO
Coordinador General
Asesor Legal.

ASS/dy.

Lima, 25 de marzo de 1965
Entonces el informe fue
entregado a los señores
& reunidos el día 27
al Sr. J. René F. S.





INFORME N° 16 DT.

A : Sr. Presidente del Consejo, Arq° Alfonso Estremadoyro.
DE : Director Técnico.
ASUNTO : Ampliación de la obra que están ejecutando las Madres del Convento de Santa Catalina - Arequipa.
FECHA : Lima, 14 de marzo de 1969.

Señor Presidente :

En relación al Proyecto de la ampliación del edificio que las Rvdas. Madres del Convento de Santa Catalina de Arequipa están ejecutando, y que nos remite el Presidente de nuestro Comité Dptal. de Arequipa Ing. Rene Forga Sanmarti, manifestamos nuestra aprobación al mencionado Proyecto ampliatorio, permitiéndonos únicamente señalar algunas observaciones en lo referente al tratamiento de algunos sectores del nuevo edificio a construirse:

- a.- No es aconsejable la utilización de pisos de mosaico o de cemento como se indica en los planos, siendo en cambio aconsejable la colocación de ladrillo prensado, lajas de piedra arequipeña e inclusive sillar como existe en muchos sectores del Convento.
- b.- Es recomendable igualmente que el tratamiento de puertas y ventanas sea de carpintería de madera, descartándose la utilización de fierro o aluminio. La madera deberá quedar al natural.
- c.- No consideramos conveniente en el diseño de la nueva Capilla proyectada la colocación de vitrales como los indicados esquemáticamente, siendo mas bien aconsejable la reducción del área de estos vanos debido a la excesiva luminosidad existente en la ciudad y la colocación en el cierre de estos vanos de vidrios translúcidos sobre bastidores de madera.
- d.- Es aconsejable igualmente que la pintura general que se aplique a los paramentos exteriores de este conjunto (1ra. y 2da. etapa) sea de blanco a la cal o similar.
- e.- No se aprecia en los planos el tratamiento dado a la cobertura de los diferentes ambientes en relación a la evacuación del agua pluvial, al ser todos los techos planos. Este es un aspecto que consideramos de la máxima importancia debido a las características climáticas de la ciudad de Arequipa.

Debemos señalar finalmente que no se permitirá en el futuro ampliación alguna por pequeña que ella sea a lo aprobado mediante el presente Informe, siendo deseable, de exigirle el crecimiento del Convento, que se dé utilidad a los ambientes del antiguo Convento aledaños al nuevo sector, adaptándolos a nuevos usos e introduciéndolos los servicios



//.. Al habernos informado que aún no se ha puesto en conocimiento de las Rvdas. Madres el contenido de nuestro Informe N° 73 "A" DT de fecha 22 de noviembre de 1968 y que fueraa aprobado en la sesión del Consejo del 30 de enero último, (de este atraso la Dirección Técnica no tiene responsabilidad alguna), nos permitimos adjuntar al presente Informe copia del citado Informe N° 73 "A" DT. por considerarlo estrechamente vinculado en su contenido a la aprobación que se otorga al proyecto de ampliación presentado.


Atentamente.

Víctor Pimentel Garmendi.
Arq° CAP -080-



VPG/ab.-

Lima, 17 de Mayo de 1969
Para la sesión del Consejo
e informe presidenciamto el
Acuerdo del 30 de enero de 1968
con el Consejo de fecha
30 de enero último al
informe 73 "A" DT. y su
transcripción



INFORME N°73 "A" DT

A :Sr. Presidente del Consejo, Arqto. Alfonso Estremadoyro N
DE :Director Técnico.
ASUNTO :Viaje a la ciudad de Arequipa acompañando al Arqto. Sr. Henri Jullien para estudiar la restauración y utilización con fines turísticos del Convento de Santa Catalina.
FECHA :Lima, 22 de Noviembre de 1968.

- - - - -

Señor Presidente:

En relación al viaje de la referencia, cumpla con informarle lo siguiente:

El primer día de visita al Convento, pudimos constatar la iniciación de los trabajos del nuevo edificio proyectado por el Consejo y que señalaba claramente, como puede apreciarse en los planos que oportunamente fueron sometidos a su aprobación y que nuevamente remitimos a Ud., que las nuevas obras no comprometían sector alguno de la antigua edificación y en el que se planteaba la utilización de los antiguos ambientes aledaños a la nueva edificación propuesta.

Con gran sorpresa y desagrado se constató que una antigua celda había sido demolida, habiéndose dado la explicación poco convincente que se había producido la caída de la bóveda lo que determinó la demolición total de este recinto, el mismo que en nuestra propuesta de diseño debió utilizarse como la Capilla para las Reverendas Madres.

Además de esta noticia poco halagadora de un hecho consumado, se nos informó que había el pedido cursado por intermedio de nuestro representante en Arequipa Ing° René Forga Sanmarti, para construir otros ambientes en el área libre que dejaba la celda demolida y además en área aledaña libre de edificación antigua, lo cual modifica en parte nuestro diseño original.

A propósito de la solicitud para ampliar el edificio - previamente autorizado, ampliación que incluye: Refectorio, Capilla, Sala de Labores, Locutorios, Departamento para el Capellán, y otros servicios complementarios, estimamos que puede ser autorizada, por tratarse de edificaciones de un piso y que se levantarían en zona libre de edificación antigua y solamente es de lamentar la ya señalada demolición inconsulta de una celda que existía en esta zona.

En presencia del Sr. Arzobispo de Arequipa Monseñor Leonardo José Rodríguez Ballón, se hizo saber en forma categórica a las Rvdas Madres del Convento de Santa Catalina, que no se permitirá ninguna posterior demolición por pequeña que ella fuese, y que toda obra de emergencia derivada de desplomes o peligro de ello, deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Monumentos, por intermedio de nuestra Comisión Departamental en esa ciudad, como lo establece la Ley, y que además deberá darse oportuno aviso por vía de la citada Comisión para acudir y actuar con celeridad y de acuerdo a nuestros recursos, para conjurar cualesquier peligro.

Todo elemento demolido o adulterado en forma inconsulta deberá ser restituido o corregido respectivamente por cuenta de quienes lo propicien o ejecuten.

Creemos que ante la indicación hecha a las Rvdas. Madres, en presencia de la autoridad eclesiástica en la persona del Sr. Arzobispo de Arequipa Monseñor Rodríguez Ballón, no se producirá o repetirá hechos tan dolorosos como el que comentamos. Las Reverendas Madres han prometido respetar lo indicado.

Como uno de los aspectos positivos de nuestra visita, es nuestro deber informar que por decisión y obra de las propias religiosas, se ha logrado dar al pequeño claustro donde funciona el Noviciado, un aspecto digno gracias a oportunos encalados y pequeñas reparaciones, lo que demuestra que sin mucho esfuerzo pero con voluntad de conservar esta joya de nuestra arquitectura, se puede lograr buenos resultados. Desde luego que existen sectores en los que es necesario efectuar considerables trabajos de restauración debido a desplomes y fracturas en las bóvedas y reposición de elementos que han sufrido desgaste natural o han fallado por acción de los sismos; pero es precisamente el estado de parcial destrucción el que nos debe mover a su pronta restauración antes que a su destrucción total.

A fin de no hacer demasiado extenso el presente Informe, hemos considerado oportuno presentar graficamente nuestro planteamiento a la posible utilización turística (previa restauración y adecuación) del Convento de Santa Catalina, uno de los máximos exponentes de la arquitectura de la época del Virreynato.

La propuesta que presentamos y que fuera expuesta en el terreno por el informante, cuenta en principio con la opinión favorable del ilustre arquitecto francés Sr. Henri Jullien; sin embargo por respeto a la valiosa opinión que el presente problema debe merecer del Sr. Henri Jullien, nuestro ilustre visitante y experto en estos aspectos, creemos que nuestro planteamiento no es el definitivo y debe esperarse el Informe del distinguido profesional para luego decidir lo conveniente.



Víctor Pimentel Gurmendi
ARQTO CAP -080 -

Se incluye planos y fotografías.



CONSEJO NACIONAL DE RESTAURACION
Y CONSERVACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
COMISION DEPARTAMENTAL
CASILLA No. 22
AREQUIPA - PERU
*

Consejo Nacional de Conservación
& Restauración de Monumentos
Históricos
3 MAR 1969
RECIBIDO

2055

Arequipa, 28 de Febrero de 1969

Señor
Alfonso Estremadoyro
Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos. de
L i m a

De nuestra consideración :

Cumplo con adjuntar a la presente los planos correspondientes a una ampliación de la obra que están realizando las Madres en el interior del Convento de Santa Catalina, y cuya primer etapa fué aprobada por el Departamento Técnico de ese Consejo en Lima.

Mucho le agradeceré que una vez revisados estos planos, con su aprobación u objeciones sean devueltos a ésta oficina, para dar la autorización y observaciones pertinentes a las Madres del mencionado Convento.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con los sentimientos de mi más distinguida consideración.

RF/ev.



RENE FORGA SANMARTI
Presidente

*Atte, Rene Forga Sanmarti
Presidente
Tercera Sección*

INFORME N° 1 D.T.

AL :Sr. Presidente , Arq°. Alfonso Estremadoyro.
DEL :Director Técnico.
ASUNTO :Convento de Santa Catalina- Arequipa-
FECHA :Lima, 15 de agosto de 1966.

- - - - -

S.P.

En reciente viaje efectuado a la ciudad de Arequipa y a solicitud del parlamentario Dr. Díaz Orihuela, se realizó en compañía del Ing° René Forga Sanmartí Presidente de nuestra Comisión Departamental la visita al Convento de Santa Catalina, para dictaminar en el terreno las medidas más convenientes, a fin de conciliar las naturales exigencias de las reverendas Madres que habitan en este lugar, con el respeto a la conservación de este valioso Monumento Nacional.

Las conclusiones de esta visita fueron las siguientes:

1°.- Desechar los proyectos arquitectónicos de edificios que se ubicarían en un gran sector de la huerta existente en el convento, por cuanto ellos a más de su considerable volumen como obra nueva, no se integraban adecuadamente a las edificaciones del Convento.

2°.- Se planteó que en vista del estado precario y de constante peligro en que habitan las ciudadas religiosas, ocupando irónicamente espacios arquitectónicos de gran categoría, se hacía indispensable y urgente la habilitación de mejores celdas y dotación de servicios para que las reverendas Madres puedan vivir en forma adecuada.

Para satisfacer esta exigencia se plantearon dos alternativas:

a) La de proceder a la restauración y dotación de todos los servicios indispensables de un sector del Convento, para destinarlo a las funciones de la actividad conventual y edificar en área aledaña a este sector, tomando la mínima área de la huerta para la construcción de celdas, las mismas que por su funcionalidad de la vida conventual, deberían conformar un ambiente unitario, cosa que en la actualidad no sucede, por cuanto las religiosas ocupan en forma dispersa algunas de las antiguas edificaciones de este vasto conjunto arquitectónico, edificaciones que como ya hemos señalado se hayan en muy mal estado de conservación debido a los sismos y al natural abandono, haciendo peligrar la vida de las religiosas.

b) El segundo planteamiento por el cual nos decidimos y permitimos recomendar, es que se levante la clausura de este Convento y que en alguna conveniente urbanización de la ciudad de Arequipa las reverendas Madres construyan un nuevo local, dotándolo de todas



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

- 2 -

las exigencias de necesario confort y servicios, incluyendo si es posible futuras ampliaciones.

Nos parece que este plan económico es factible, por parte de la Congregación Religiosa respectiva y además evitará las restricciones de espacio que el planteamiento anterior implica, debido a la inconveniencia de construir nuevos edificios al lado de este valioso monumento y más aún invadiendo el espacio de la huerta que es un elemento que forma parte unitaria con el conjunto arquitectónico.

- 3°.- Por todo lo precedente se acordó proceder a la restauración por etapas de todo este vasto conjunto monumental, que en gran porcentaje se halla en estado ruinoso. Esta medida permitiría también mejorar notablemente la actual situación en que viven las Madres, en el supuesto caso que deseen seguir habitando en este Convento, ante la imposibilidad de trasladarse a un nuevo edificio como ya se ha señalado.

Atentamente,

Vicтор Pimentel Gurmendi.



VPG/Cv.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA-PERU

INFORME N° 31 DT.

A : Sr. Presidente del Consejo, Arqto. Alfonso Estremadoyro.
DE : Director Técnico.
ASUNTO : Ante-Proyecto propuesto para el nuevo local y adaptación del existente, destinado a uso de las Rvdas. Madres del Convento de Santa Catalina de Arequipa.
FECHA : Lima, 13 de Mayo de 1968.

Señor Presidente:

Hemos elaborado el ante-proyecto de la referencia, como una medida de colaboración técnica para que pueda darse una vez por todas solución a la normal exigencia de las Rvdas. - Madres del Convento de Santa Catalina de Arequipa, de contar con un local aparente.

Como Ud. prodrá apreciar Sr. Presidente la solución propuesta contempla la edificación de nueva obra en un pequeño sector, que reemplaza a obras ejecutadas en los últimos años (local de la enfermería), que tenía ambientes con techos planos, y prevé la utilización adaptando a nuevos usos, de aquellos sectores antiguos que por su calidad arquitectónica (aún cuando se hallan parcialmente destruidos) son susceptibles de ser restaurados, y en consecuencia conservados.

Se adjunta además del Ante-Proyecto citado, el plano que señala la zona del Convento, reservada a uso de las Rvdas. Madres, la que incluye como es natural la zona de nueva obra y el resto que de ser necesario en el futuro se adaptaría luego de su correspondiente restauración a futura expansión.

Atentamente



Víctor Pimentel Garmendi

VPG/mv.

NOTA: Se incluye Planos Nos. 0197 - 0201 - 0202 .

Lima, 16 de Mayo de 1968
t. m. la sesión

MEMORANDUM N°7 DT

A :Sr. Presidente del Consejo, Arqto. Alfonso Estremadoyro
DE :Director Técnico del Consejo, Arqto. Alfonso Estremadoyro
ASUNTO :Rectificación de Informe N°16 DT. del 14 de Marzo de 1969. "Ampliación de nueva obra Convento Santa Catalina de Arequipa".
FECHA :Lima, 26 de Marzo de 1969.

Señor Presidente:

Por error de exclusiva responsabilidad del suscrito al no haber constatado, luego de una información solicitada, si el Informe N°73 "A" DT. había o no sido enviado a conocimiento de las Rvdas. Madres del Convento de Santa Catalina, se indicó equivocadamente en la parte final de nuestro Informe N°16 DT. que al no haberse enviado el citado Informe N°73 "A" (lo cual se hizo Carta #30 DT. del 5 de Diciembre de 1968), se reiteraba su contenido por considerarlo complementario con este último Informe N°16 DT.

Por ello, y al estar aun en trámite interno el Expediente respectivo, le ruego considerar anulada la anotación equivocada a la cual se sustituye la que adjunto en el texto completo del Informe que modifica al #16 en el acápite señalado y que remito para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,



Víctor Pimentel Gurmendi

ARQTO. CAP -080-

COPIA: Asesor Legal.

VPG/mv.

INFORME N°25 DT.

A :Sr. Presidente del Consejo, Arqto. Alfonso Estremadoyro.
DE :Director Técnico.
ASUNTO :Ampliación de la obra que están ejecutando las Madres
del Convento de Santa Catalina - Arequipa.
FECHA :Lima, 26 de Marzo de 1969.

Señor Presidente:

En relación al Proyecto de la ampliación del edificio que las Rvdas. Madres del Convento de Santa Catalina de Arequipa están ejecutando, y que nos remite el Presidente de nuestro Comité Departamental de Arequipa Ing°. René Forga Sanmarti, manifestamos - nuestra aprobación al mencionado Proyecto ampliatorio, permitiéndonos únicamente señalar algunas observaciones en lo referente al tratamiento de algunos sectores del nuevo edificio a construirse:

- a.- No es aconsejable la utilización de pisos de mosaico o de cemento como se indica en los planos, siendo en cambio aconsejable - la colocación de ladrillo prensado, lajas de piedra arequipeña e inclusive sillar como existe en muchos sectores del Convento.
- b.- Es recomendable igualmente que el tratamiento de puertas y ventanas sea de carpintería de madera, descartándose la utilización de fierro o aluminio. La madera deberá quedar al natural.
- c.- No consideramos conveniente en el diseño de la nueva Capilla proyectada la colocación de vitrales como los indicados esquemáticamente, siendo mas bien aconsejable la reducción del área de estos vanos debido a la excesiva luminosidad existente en la ciudad y la colocación en el cierre de estos vanos de vidrios translúcidos sobre bastidores de madera.
- d.- Es aconsejable igualmente que la pintura general que se aplique a los paramentos exteriores de este conjunto (1a. y 2a. etapa) - sea de blanco a la cal o similar.
- e.- No se aprecia en los planos el tratamiento dado a la cobertura - de los diferentes ambientes en relación a la evacuación del agua pluvial, al ser todos los techos planos. Este es un aspecto que consideramos de la máxima importancia debido a las características climatéricas de la ciudad de Arequipa.

Debemos señalar finalmente que no se permitirá en el futuro ampliación alguna por pequeña que ella sea, a lo aprobado mediante el presente Informe, siendo deseable, de exigirlo el crecimiento del Convento, que se dé utilidad a los ambientes del antiguo Convento al dañarlos al nuevo sector, adaptándolos a nuevos usos e introduciéndoles los servicios indispensables pero sin adulterar su expresión arquitectónica (se adjunta croquis).

Por considerarlo estrechamente vinculado en su contenido a la aprobación que se otorga al Proyecto de Ampliación presentado, nos permitimos adjuntar al presente Informe y considerarlo parte complementaria del Informe N°73 "A" DT.

Atentamente,



Víctor Pimentel Gurmendi
ARQTO. CAP -080-

VPG/mv.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-553
LIMA - PERU

Lima, 22 de Noviembre de 1968

INFORME N° 73 DT.

AL Sr. Presidente, Arq. Alfonso Estremadoyro

ASUNTO: Viaje a la ciudad de Arequipa acompañando al Arquitecto Sr. Henri Jullien, para estudiar la restauración y utilización con fines turísticos del Convento de Santa Catalina.

DE: Director Técnico.

Sr. Presidente,

En relación al viaje de la referencia, cumpla con informarle lo siguiente:

El primer día de visita al Convento, pudimos constatar la iniciación de los trabajos del nuevo edificio proyectado por el Consejo y que señalaba claramente, como puede apreciarse en los planos que oportunamente fueron sometidos a su aprobación y que nuevamente remitimos a Ud., que las nuevas obras no comprometan sector alguno de la antigua edificación y en el que se planteaba la utilización de los antiguos ambientes aledaños a la nueva edificación propuesta.

Con gran sorpresa y desagrado se constató que una antigua celda había sido demolida, habiéndose dado la explicación poco convincente que se había producido la caída de la bóveda lo que determinó la demolición total de este recinto, el mismo que en nuestra propuesta de diseño debió utilizarse como la Capilla para las Reverendas Madres.

Además de esta noticia poco halagadora de un hecho consumado, se nos informó que había el pedido cursado por intermedio de nuestro representante en Arequipa Ing. René Forga Sanmartí, para construir otros ambientes en el área libre que dejaba la celda demolida y además en área aledaña libre de edificación antigua, lo cual modifica en parte nuestro diseño original.

A propósito de la solicitud para ampliar el edificio previamente autorizado, ampliación que incluye: Refectorio, Capilla, Sala de Labores, locutorios, Departamento para el Capellán, y otros servicios complementarios, estimamos que puede ser autorizada, por tratarse de edificaciones de un piso y que se levantarían en zona libre de edificación antigua y solamente es de lamentar la ya señalada demolición inconsulta de una celda que existía en esta zona.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

En presencia del Sr. Arzobispo de Arequipa Monseñor Leonardo José Rodríguez Ballón, se hizo saber en forma categórica a las Reverendas Madres del Convento de Santa Catalina, que no se permitirá ninguna posterior demolición por pequeña que ella fuese, y que toda obra de emergencia derivada de desplomes o peligro de ello, deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Monumentos, por intermedio de nuestra Comisión Departamental en esa ciudad, como lo establece la Ley, y que además deberá darse oportuno aviso por vía de la citada Comisión para acudir y actuar con celeridad y de acuerdo a nuestros recursos, para conjurar cualesquier peligro.

Todo elemento demolido o adulterado en forma inconsulta, deberá ser restituído o corregido respectivamente por cuenta de quienes lo propicien o ejecuten.

Creemos que ante la indicación hecha a las Reverendas Madres, en presencia de la autoridad eclesiástica en la persona del Sr. Arzobispo de Arequipa Monseñor Rodríguez Ballón, no se producirá o repetirá hechos tan dolorosos como el que comentamos. Las Reverendas Madres han prometido respetar lo indicado.

Como uno de los aspectos positivos de nuestra visita, es nuestro deber informar que por decisión y obra de las propias religiosas, se ha logrado dar al pequeño claustro donde funciona el Noviciado, un aspecto digno gracias a oportunos encalados y pequeñas reparaciones, lo que demuestra que sin mucho esfuerzo pero con voluntad de conservar esta joya de nuestra arquitectura, se puede lograr buenos resultados. Desde luego que existen sectores en los que es necesario efectuar considerables trabajos de restauración debido a desplomes y fracturas en las bóvedas y reposición de elementos que han sufrido desgaste natural o han fallado por acción de los sismos; pero es precisamente el estado de parcial destrucción el que nos debe mover a su pronta restauración antes que a su destrucción total.

A fin de ^{no} hacer demasiado extenso el presente Informe, hemos considerado oportuno presentar gráficamente nuestro planteamiento a la posible utilización turística (previa restauración y adecuación) del Convento de Santa Catalina, uno de los máximos exponentes de la arquitectura de la época del Virreynato.

La propuesta que presentamos y que fuera expuesta en el terreno por el informante, cuenta en principio con la opinión favorable del ilustre arquitecto francés Sr. Henri Jullien; sin embargo por respeto a la valiosa opinión que el presente problema debe merecer del Sr. H. Jullien, nuestro ilustre visitante y experto en estos aspectos, creemos que nuestro planteamiento no es el definitivo y debe esperarse el Informe del distinguido profesional para luego decidir lo conveniente.

Atentamente,

Se incluye planos y fotografías.

VPG.

Víctor Pimentel Gurmendi
CAP 080





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 2-71-558
LIMA - PERU

INFORME N° 44 DTO.

A : Director Técnico, Arq° Víctor Pimentel G.
DE : Departamento Técnico de Obras.
ASUNTO : Restauración del conjunto de Santa Catalina.
Arequipa.
FECHA : Rimac, 31 de Marzo de 1970.

- - - -

Señor Director:

En el último viaje a la ciudad de Arequipa, entre otros asuntos oficiales, se atendió la restauración del conjunto de Santa Catalina que fuera estudiada por Ud., trabajo que se ha iniciado gracias al aporte de entidades y personas arequipeñas. La firma constructora Inara tiene a su cargo la labor de restauración del Convento bajo la dirección del ingeniero Eduardo Bedoya Forga, entidad que ha tenido la gentileza de correr con los gastos de viaje y estada del suscrito a esa Ciudad, debido a la incapacidad económica del Consejo.

Los trabajos se han iniciado en la zona Noroeste del Convento, extendiéndose luego a todo el sector que va a ser visitada por turistas.

Las indicaciones complementarias a las generales de restauración se dieron en el sitio, relatándose en el plano adjunto los lugares donde se hicieron las observaciones, como sigue:

1), 3), 4) En estos ambientes los pisos cubiertos por bóvedas llevarán ladrillo de dimensiones y aparejo que se aprecian en los sectores que permanecen intactos, retirándose todo vestigio de otro tipo de material. Los pisos al aire libre llevarán el aparejo de damero alternando sillar con canto rodado, también según muestra que hay en algunos sectores.

5) En el Patio de los Naranjos se abrirá el cierre de uno de los arcos. El piso con aparejo de damero será reparado manteniendo el tratamiento de sillar y canto rodado. Los 4 pasajes que lo contornean llevarán piso de ladrillo de la manera tradicional. Se retirará el reloj y su pedestal que aparecen por encima de la arquería Oeste.

6) En esta zona de obra nueva las 8 ventanas que dan al exterior llevarán hojas de madera, acondicionándose las que se están limpiando de pintura. El pasaje situado a la derecha de esta construcción y definido por construcción antigua



gua, a fin de que las fenestraciones laterales de la nueva obra no sean perceptibles desde la zona Sur de la calle Granada. La hermosa puerta tallada de antigua factura que se ha colocado en el ingreso a las nuevas dependencias del Convento deberá ser reemplazada por otra simple de tablones, de preferencia antigua, reservándose la puerta tallada para su lucimiento en mejor lugar.

7) En este ambiente se retirará los dos muros que formando ángulo obtuso definen un pequeño patio creado con posterioridad, debido a la alteración estética que produce en el conjunto y a la poca seguridad de estabilidad que evidencia. De esta manera el inicio de la calle Toledo quedará limpiamente marcado. Los tejados que estén por caerse a consecuencia del desvencijamiento y apolillamiento serán rehechos con la misma característica constructiva y con materiales semejantes a los que por su deterioro no se puedan volver a emplear.

8) El muro del lado Oeste de la calle Toledo, en su colindancia con el gallinero, será elevado hasta la altura marcada por la portada de acceso a esa zona, a fin de que las obras de estas instalaciones no sean visiblemente apreciadas desde la calle Burgos que es más elevada. El sector derruido será limpiado de sillares dejando en pie los muros parcialmente afectados que no ofrezcan peligro de derrumbe, para estudiar posteriormente la posibilidad de una reedificación de esta zona. Algunos sillares con características especiales (tallados, relieves, inscripciones, formas especiales etc), serán cuidadosamente guardados en alguna zona definida como depósito. Se restituirá las tinajas de lavado de ropa que han sido trasladadas a la Plaza, limpiando los canales y elementos de conducción de agua de los incorrectos revestimientos de cemento. También se eliminará el parapeto que separa la calle Burgos de la huerta situada en el lado Oeste, colocando en su vez una reja de fierro de varillas verticales simples, según modelo que se puede copiar de cualquiera de las antiguas rejas del Convento.

9) La zona que presenta grandes destrucciones de origen sísmico permanecerá así retirando solo aquellos elementos que den impresión de abandono, tales como calaminas, palos, restos de techados provisionales, basura, etc. para que -si es visto y apreciado por turistas-, se vea las ruinas producidas por sismos sin huella de descuido. En oportunidad posterior se podrá proseguir con su restauración, o en su defecto se puede dejar en ese estado permanentemente como una muestra de los efectos combinados de los materiales, sistema constructivos y acciones telúricas.

10) En esta pequeña Plaza se retirará los recubrimientos de la taza de la pila hasta mostrar a la vista los sillares que la forman; si alguna de las piezas presenta una fuerte descomposición deberá ser reemplazada, operación que también se

efectuara en los muros que delimiten la Plaza, donde ya es evidente la fuerte destrucción a que están sometidos algunos de los bloques de sillar. Existe un canal cerrado que en parte está tapado con una loza de concreto, la que deberá ser reemplazada por piezas de piedra o sillar, de la manera como se ha trabajado en algunos lugares del Convento. Hacia el lado Sur existe un techado de calamina que deberá ser retirado.

11) Las gradas que conducen de la calle Granada a la Plaza anteriormente citada se ampliarán en lo poco que falta para tomar todo el ancho del pasaje, estudiando convenientemente los conductos de acequias que presentan deficientes soluciones en ese lugar. El muro que lleva cumbrera de tejas permanecerá como está con las reparaciones del caso. Hacia el lado Sur en la parte alta se nota las huellas de un antiguo techado del que queda una serie de huecos en la pared de sillar, indicios que deberán desaparecer, obturándose los alojamientos de vigas.

13) El patio que precedía a este ambiente ya ha sido eliminado debido a su falta de participación con el resto, producto de su extemporaneidad. Las antiguas puertas y ventanas del lado Sur, permanecerán tal como están, sirviendo de alacenas hacia el interior. Exteriormente estos vanos permanecerán cerrados manteniéndose los adornos que definían la portada de ingreso, limpiándose de inconvenientes agregados que son evidentes en la parte alta. Hacia el fondo de la habitación y en el centro del paño existe una ornacina que deberá ser limpiada de manera muy cuidadosa por un especialista que conozca de restauración de pinturas. Se tendrá especial cuidado en la reparación de la bóveda que presenta hacia el lado Norte sensibles fallas en su estabilidad.

14) En este claustro se retirará los tres machones que sirven de contrafuerte a la arquería colindante con los dormitorios; también se limpiarán los vanos de las arcadas donde se han instalado ornacinas, retablos y pequeños altares. El retiro de los machones a que se hace referencia deberá ser acompañado de la inclusión de una estructura de concreto armado que facilite la cohesión de los sillares que forman la bóveda de ese corredor, a la vez que permita mantener la unidad estructural con el dormitorio que colinda. El piso recibirá el mismo tratamiento indicado para otros ambientes, consistente en ladrillo para los corredores donde actualmente hay mosaicos y sillar con canto rodado con damero para la zona libre del patio.

15) En los 3 grandes dormitorios se dejará las paredes con el sillar limpio a la vista. Se retirará todos los pequeños habitáculos dispuestos en el interior hechos en madera, sillar o cualquier otro material, debiendo quedar completamente limpias las habitaciones. Los pisos seguirán luciendo el mismo material que poseen, consistente en grandes ladrillones. Los sitios en los que la adición de tabiquería o muros haya afec

tado la integridad del enladrillado del piso, se completará éste cuidadosamente con material similar.

16) En el refectorio se reabrirá la puerta de este ambiente del lado Este que da al pasaje, colocándose en este lugar alguna puerta antigua que coincida en dimensiones en el caso de que no se pueda restituir la puerta original; si no se puede adaptar alguna de estas soluciones se confeccionará una nueva de simples tablonces bastos, tomando como modelo cualquiera de las puertas antiguas existentes en el Convento. Hacia el lado Oeste del refectorio de la parte alta se cerrará un vano recientemente abierto, retirándose completamente el inconveniente vitral allí colocado. Para proveer de luz se reabrirá el óculo central existente en lo alto de la bóveda.

17) En este sector ubicado en la esquina de la calle Sevilla con la calle Burgos se ha retirado definitivamente una pequeña habitación de construcción extemporánea al conjunto, la que adolecía de graves fallas estructurales, a parte de que afectaba al ambiente del patio y destruía la normal presentación de una escalera soportada por un arco sobre la que descansaba de mala manera la bóveda de dicha habitación.

- - -

A lo expuesto será prudente agregar las siguientes indicaciones de carácter general.

Los interiores de las habitaciones, -salvo indicación en contra-, deberán permanecer con la pintura, desgaste, efectos de uso, y erosión natural que presenten.

Las baldosas, ladrillos, lajas, u otro elemento constructivo colocado en el suelo que se encuentren sueltos volverán a ser fijados en el sitio haciendo uso de mortero, el que no aparecerá a la vista.

En los casos en que las piezas que forman el suelo presenten solo fracturas sin que falte partes, se volverá a asentar esta pieza en el mismo sitio empleando mortero, el que no deberá figurar en la fisura de la fractura, quedando esta rajadura o unión a la vista. En el caso de que haya ausencia de la parte fracturada del ladrillo, sillar o baldosa, será completada con material de la misma naturaleza, sin necesidad de reemplazar toda la pieza. Las piezas gastadas por el uso permanecerán como están en sus respectivos lugares, sin efectuar sustitución, intercambio entre ellas, ni corrección de nivel, asegurando, -eso sí- la firmeza de su posición mediante el correcto uso del mortero, el que, repetimos, no deberá aparecer a la vista bajo ningún concepto.

Debe tenerse presente que no se considera prudente el agregado de alguna parte que se supone halla existido, salvo en el caso que por razones de seguridad sea imperiosa su recreación.

Todas las tuberías de agua estarán empotradas y las cajas que contengan llaves de paso y control estarán tapadas por una pieza de laja, sillar o piedra, erradicándose las usuales tapas de fierro fundido.

La instalación eléctrica tampoco deberá aparecer a la vista, pudiendo, según los casos correr por encima de techos y cornisas o empotrarse en los muros. Cuando corran por encima de cornisas o techos se tendrá cuidado de que no sean apreciables desde cualquier ángulo de visibilidad normal.

Las paredes permanecerán por ahora con los colores que muestran, debiendo hacerse en cada sector un pequeño muestreo de las sucesivas capas de pintura que los muros han recibido, para poder formarse una idea del inicial esquema cromático otorgado al conjunto del Convento y poder así tomar una decisión con referencia al más conveniente método a seguir en el tratamiento de la pintura de las paredes.

En posteriores inspecciones se seguirán proporcionando, -si el caso lo requiere-, indicaciones ampliatorias a las aquí expuestas, o sustitutorias en el caso de que algún imprevisto obligue a efectuar cambios.

Atentamente,



Alberto Barreto Arce.

ABA/Cv.



*Confirme,
Para el conocimiento
del Sr. Presidente
3/14/50*

Al Sr. Presidente del C. N. C. R. A.

*Disculpe, tratándose
el pto. inspección a los mte
muros y techos. R. Barreto Arce*

Rvdo. Padre
Rubén Vargas Ugarte
Presidente del Consejo Nacional de
Conservación y Restauración de Monumentos
Históricos y Artísticos.

Señor Presidente:

En la reciente visita realizada por el firmante, en compañía del Arquitecto Raúl Mery a la ciudad de Arequipa por motivos concernientes a las futuras actividades del Consejo en esa ciudad, tuvimos la oportunidad de visitar en compañía del Presidente de la Comisión Departamental del Consejo de esa ciudad y del Secretario de la misma, el Templo y Convento de Santa Catalina.

En mis conversaciones con la Madre Píera del mencionado Convento tuve oportunidad de informarme de su deseo de proceder a las obras de restauración en el Templo, para lo cual la comunidad contaba con el dinero necesario, faltándole solamente las especificaciones técnicas así como la autorización para iniciar los trabajos.

En vista de ello indiqué el día siguiente al de nuestra visita para inspeccionar con más detalle los daños sufridos por el Templo a fin de elaborar las directivas técnicas aptas a su correcta restauración, las mismas que acompañan la presente nota.

Todo lo cual informo a Ud. Sr. Presidente a fin de que el Consejo de la Ilustre Presidencia conceda la respectiva aprobación para que los trabajos consignados en las directivas técnicas se ejecuten a la brevedad posible; de este modo se podrá restituir al culto este Templo que si bien ha sufrido en su interior agregados que han adulterado su fisonomía, pero, por otra parte su volumetría y su valor histórico son dignos de ser conservados y restaurados en forma correcta.

Respetuosamente:

(Fdo)

Víctor Pimentel Garmendi
Arquitecto.

14.17

DIRECTIVAS TECNICAS APTAS A LA RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SANTA CATALINA
DE LA CIUDAD DE AREQUIPA

NAVE DE LA IGLESIA .-

Previa apuntalamiento, proceder a la reposición de las dovelas de los arcos torales y de los paños de bóveda entre arco y arco. Se procederá por sectores e paños, teniendo cuidado de fijar muy sólidamente y sobre bases rígidas los puntales y todo el andamiaje respectivo.

En la etapa previa de reposición de las dovelas se procederá como es natural primeramente a la eliminación del terteo (arriba) y a la eliminación del estucado por la parte interior de la bóveda.

CUPULA.-

Antes de proceder al apuntalado de la cúpula se deberá levantar el actual entablado del atrio del altar mayor porque se notan hinchazones en la madera que hacen suponer la existencia de una cripta debajo de ésta área e en su defecto cedimientos debidos a la humedad provocados por filtraciones de agua de lluvia. Esto se determinará una vez descubierta la zona. En el caso de descubrirse una cripta se procederá a la limpieza total de ella; en caso contrario hallándose más bien cedimientos del terreno, se procederá al diseccionamiento de la humedad e investigando la fuente de entrada del agua se procederá a la respectiva impermeabilización y a los convenientes trabajos de protección y consolidamiento.

Una vez realizados estos trabajos, se reintegrará el pavimento en esta parte del templo pudiendo ser de cuarterería e de cemento armado, según lo determine el análisis de lo que se encuentre.

Para la obra de restauración de la bóveda se procederá, previa apuntalado sobre el pavimento rectificado, a la eliminación del estucado (por abajo). La cúpula no posee terteo por arriba, en consecuencia se dejará como se encuentra.

Lo que se rectificará e mejor aún reconstruirá es el anillo de concreto armado que en época reciente se le ha colocado pero solamente por sectores, no constituyendo en realidad un verdadero anillo.

Además este pseudo anillo hoy no cumple su función por estar muy deteriorado y además separado de la base de la cúpula por su parte exterior.

Internamente las pechinas se encuentran en buen estado salvo la de la derecha (mirando al Altar Mayor) la cual ha sufrido en su arista izquierda de encuentro con el muro de fondo que forma el Camarín de la Virgen.

TORRE.-

Debido a su mal estado proceder a su desarmado, previo desaloje de las campanas. El desarmado se continuará hasta la platabanda de la torre que sirve de asiento al nacimiento de los arcos que forman el campanario.

PRIMER Y SEGUNDO CONTRAFUERTE HACIA LA CALLE SANTA CATALINA.-

El primero andando de la torre a la cúpula se ha separado en su parte extrema superior del muro lateral de la Iglesia una distancia de cinco centímetros y el segundo contrafuerte se ha separado igualmente dos centímetros solamente; no es necesario en consecuencia su desmontaje total, basta anclar esta parte superior al muro lateral de la nave de la Iglesia que es muy ancho, mediante grampas de metal lo suficientemente resistentes. En las bases de los contrafuertes mencionados no se ha producido ningún cedimiento y en general el desplome es mínimo no justificando su desarme total y respectiva reintegración.

(Fdo) Víctor Pimentel Gurmendi
Jefe de la Oficina Técnica
del Consejo.

Lima, 9 de Febrero de 1961.-



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

INFORME REFERENTE AL CONVENTO DE
SANTA CATALINA DE AREQUIPA.

El problema largamente discutido de la restauración del Conjunto Monumental de la Iglesia y Convento de Santa Catalina de la ciudad de Arequipa no ha tenido hasta el momento positivos aportes exceptuando la restauración de la bóveda, cúpula y torre de campanario de la iglesia, trabajos realizados bajo nuestra Dirección Técnica y colaboración económica de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa. Igualmente hemos elaborado directivas generales de restauración llevando un plano general de este valioso conjunto arquitectónico, pero nuestras limitaciones económicas no nos han permitido efectuar posteriores trabajos de restauración.

Recientemente y como aporte técnico para iniciar los trabajos de recuperación de este monumento, se ha elaborado sin costo alguno para las Madres del Convento, el Anteproyecto del edificio para su uso, procurando al máximo la utilización de los ambientes originales y solamente planteando nueva obra en el sector de reciente construcción y que posee techo plano con rieles y sillar (enfermería).

Se ha delimitado igualmente la zona reservada a uso de las Madres en previsión de la futura expansión de sus servicios actuales, diferenciándola del resto que luego de los trabajos de restauración se habilitarían para su promoción Turística adecuándola a un uso acorde con el carácter de estas edificaciones, como poder ser Pinacotecas, Museos de variada índole etc.

Debido a los costoso de toda esta labor de restauración (Queda entendido que el sector destinado a uso de las Madres corre a cuenta de las mismas), se plantea la conveniencia de dar inicio a la restauración de un pequeño sector señalado en el plano #0203, y cuyo costo no es posible calcular con cierta precisión, y por cuanto la naturaleza de estos trabajos presenta frecuentemente sorpresas que hacen variar todo cálculo.

Sin embargo juzgamos que con la suma de S/500,000.00 Soles se podría dar inicio a estos trabajos requiriéndose previamente como es natural el Proyecto de Restauración correspondiente que incluya planos, directivas técnicas y suficiente documentación fotográfica para garantizar la más correcta restauración del Monumento.

....



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

El costo de este proyecto parcial de restauración estimamos que no debe superar los 50,000.00 Soles.

Se ha escogido como zona piloto este sector para la restauración por que el mismo es posible aislarlo temporalmente - del resto del convento y practicar una puerta en el muro - nuevo de ladrillo que dá hacia la calle Zela para el ingreso de materiales y personal obrero, a fin de no causar molestias a la actividad conventual.

Juzgamos que este planteamiento bajo la dirección del Consejo Nacional de Monumentos a través de su Dirección Técnica, y de la Comisión Departamental de Arequipa que preside el Ing^o René Forga Sanmarti, quien está plenamente identificado con este planteamiento y contando con el valioso aporte económico de la Corporación de Turismo del Perú, la Junta de Rehabilitación de Arequipa, se puede dar inicio a esta necesaria obra.

Atentamente,

Víctor Pimentel Gurmendi
DIRECTOR TECNICO.

INFORME N° 25 DT.

A :Sr.Presidente del Consejo, Arqto.Alfonso Estremadoyro
DE :Director Técnico
ASUNTO :Ampliación de la obra que están ejecutando las Madres
del Convento de Santa Catalina - Arequipa
FECHA :Lima, 26 de Marzo de 1969

- - - - -

Señor Presidente:

En relación al Proyecto de la ampliación del edificio que las Rvdas.Madres del Convento de Santa Catalina de Arequipa están ejecutando, y que nos remite el Presidente de nuestro Comité Departamental de Arequipa Ing° René Forga Sanmarti, manifestamos nuestra aprobación al mencionado Proyecto ampliatorio, permitiéndonos únicamente señalar algunas observaciones en lo referente al tratamiento de algunos sectores del nuevo edificio a construirse:

- a.- No es aconsejable la utilización de pisos de mosaico o de cemento como se indica en los planos, siendo en cambio aconsejable la colocación de ladrillo prensado, lajas de piedra arequi-peña e inclusive sillar como existe en muchos sectores del Convento.
- b.- Es recomendable igualmente que el tratamiento de puertas y ventanas sea de carpintería de madera, descartándose la utilización de fierro o aluminio. La madera deberá quedar al natural.
- c.- No consideramos conveniente en el diseño de la nueva Capilla - proyectada la colocación de vitrales como los indicados esquemáticamente, siendo mas bien aconsejable la reducción del área de estos vanos debido a la excesiva luminosidad existente en la ciudad y la colocación en el cierre de estos vanos de vidrios translúcidos sobre bastidores de madera.
- d.- Es aconsejable igualmente que la pintura general que se aplique a los paramentos exteriores de este conjunto (1a. y 2a.etapa) sea de blanco a la cal o similar.
- e.- No se aprecia en los planos el tratamiento dado a la cobertura de los diferentes ambientes en relación a la evacuación del agua pluvial, al ser todos los techos planos. Este es un aspecto que consideramos de la máxima importancia debido a las características climatéricas de la ciudad de Arequipa.

....

Debemos señalar finalmente que no se permitirá en el futuro ampliación alguna por pequeña que ella sea, a lo aprobado mediante el presente Informe, siendo deseable, de exigirlo el crecimiento del Convento, que se dé utilidad a los ambientes del antiguo Convento aledaños al nuevo sector, adaptándolos a nuevos usos e introduciéndoles los servicios indispensables pero sin adulterar su expresión arquitectónica (se adjunta cróquis).

Por considerarlo estrechamente vinculado en su contenido a la aprobación que se otorga al Proyecto de Ampliación presentado, nos permitimos adjuntar al presente Informe y considerarlo parte complementaria ~~del~~ Informe N°73 "A" DT.

Atentamente,

FDO. VICTOR PIMENTEL GURMENDI
ARQTO CAP -080-

VPG/mv.

IGLESIA DE SANTA CATALINA

Plano, una sola nave central.

Bóveda.- Buen estado general; ligeras fisuras.

Arcos Torales.- Ligeras fisuras en el tercio central.

Pechinas del ábside en buen estado.

Tambor.- Agrietado sobre el arco toral de la nave central, falla tercio central. No importante.

Cúpula.- Agrietada sobre las linternas.

Camarín de la Virgen sobre el Altar Mayor.- Falla de estuque y ligero desplome de llaves. No importante de las dovelas.

Coro bajo.- Buen estado. Unica falla ligera en el encuentro de la bóveda con el muro-tapa del coro.

El arco toral y la bóveda rebajados que soportan el coro alto está en muy buen estado en razón de que las piezas de sillar están puestas de canto. Todo.

Medallón en la bóveda del coro bajo, trabajado en sillar.

Claustro principal.- Bóvedas de crucería en sillar; arcos de medio punto sobre columnas cuadradas.

Claustro más dañado, agrietado como en La Merced.

Monasterio de Santa Catalina.-

Sala de la portería principal, ligeras grietas en la bóveda de medio punto de sillar; sobre el cuadro de la muerte de Nuestra Señora.

Dormitorio, primera pieza.- Falla ligera en el primer tercio de los arcos torales y bóveda de medio punto.

Segundo Dormitorio.- Ligeras fisuras en la bóveda.

Tercer Dormitorio.- Falla con fisuras en el tercio central de la bóveda de medio punto. Las fisuras van paralelas al eje de la bóveda sin haber llegado al desplome.

Coro alto.- Grietas en el muro-tapa y encuentro con la bóveda.

Bóveda sobre el coro, falla en el arco toral y bóveda sobre el órgano. Necesario descargue y apuntalamiento.

Sobre la bóveda se aprecia hundida alrededor de la linterna del coro alto.

El campanario se aprecia agrietado sobre los cuatro arcos en falla que arrancando de las llaves va a la cornisa y linternas del cupulín.

La cúpula del crucero agrietada en sus medios entre con-

trafuertes y desde las linternas al anillo. Hay necesidad de cuñar sus piezas.

Claustro de los Confesionarios.- Falla en el final de las ménsulas de las bóvedas del claustro.

Refectorio.- Falla en el arco toral junto al muro en el primer tercio. Dovelas junto al arco, flojas. Inclusive una pieza ha saltado hasta 2" .- Puede volver a su sitio y ser cuñada.

Sacristía Interna.- Muro-tapa que colinda con la calle, bóveda de medio punto en sillar acusa grieta de separación con dicho muro en la parte en que la bóveda se junta al muro. (Foto).

Anexo de la Sacristía.- Falla de tres dovelas de la bóveda, flojas, 2 cms. Pueden ser vueltas a su posición y ser cuñadas.

Celda de la Madre Secretaria.- Bóveda de medio punto en sillar agrietada

La promisoría.- Bóveda de cuatro puntas con piezas removidas no vaciadas, necesitan cuñarse nuevamente.

Celda Madre Málaga.- Bóveda de medio punto, cuarteadura paralela al muro-tapa. Arregable cuñando dovelas y resanando. La cuarteadura es apreciable en el techo de la bóveda. (Foto).

Celda.- Bóveda de medio punto cuarteadura paralela al muro y a la mitad de la pieza en la bóveda. Cuarteadura sobre el dintel de la puerta que va hasta la bóveda. (Foto)

Celda Madre Lira.- Grieta en la bóveda paralela al muro-tapa (Banderitas). Cuadritos de 20 x 40 cm. de la vida del Niño. (Foto tachada en rojo).

Arequipa, 13 de febrero de 1958.

(Fdo.) Alberto H. Aranzáens.
Ing°. Arq°.

gcdc.

IGLESIA Y MONASTERIO DE SANTA CATALINA

Este monumento histórico debe considerarse dividido en tres partes completamente diferentes:

- 1°.- La Iglesia misma,
- 2°.- El Monasterio en sí, esto es el lugar donde están ubicados los diferentes claustros para las monjas.-
- 3°.- Una Ciudadela con una serie de casitas-habitación independientes que ocupan una área aproximadamente 4 manzanas.-

Los daños sufridos por éste monumento son de gravedad sobre todo en la parte que corresponde a la ciudadela.-

Siguiendo el orden correlativo anunciado anteriormente, tendríamos que comenzar por hablar de:

- 1°.- La Iglesia que está compuesta de una sola nave con el coro bajo y alto hacia el fondo como se estila en estos templos correspondientes a monasterios.-

Los daños más saltantes están en la cúpula de crucero, cúpula principal donde se aprecia una pronunciada grieta que vá desde el tambor de la cúpula, atravieza ésta y remata en el anillo; ésta grieta es apreciable a simple vista desde las calles exteriores que circundan al monasterio.- Otro daño apreciable es el hundimiento de la bóveda que corresponde al techo del coro alto, ésta bóveda ha sufrido un pronunciado hundimiento parece en terremotos anteriores y con el sismo último se aprecia muy grave afectando incluso el arco toral.- El tercer daño en la Iglesia corresponde al campanario que se notan agrietamientos en los cuatro arcos que forman éste campanario, dichos agrietamientos van desde la llave central del arco hasta el pequeño cupulín de remate del campanario, por último el muro posterior del templo presenta zonas profundamente agrietadas y desplomadas debido a los enormes empujes de la bóveda.-

- 2°.- La parte de Santa Catalina correspondiente al Monasterio en sí, está conformada por los diferentes claustros y salas amplias para uso general de la comunidad, así tenemos por ejemplo las salas de celdas, el refectorio, la capilla para noviciado, etc. En la sala de celdas que está conformado por grandes ambientes con un plano en forma de cruz, tiene un techo abovedado a medio punto construido en sillar, el daño que se aprecia en éstas salas se reduce a la bóveda donde es visible agrietamientos en el tercio medio, pero que son arreglables puesto que las piezas que han perdido su acañamiento, pueden ser de nuevo colocadas en su lugar original con un mejor acañamiento. En el refectorio el daño también reducido a la bóveda es visible sobre todo en la parte que toma contacto con el muro; se notan piezas muy salidas por empuje de la bóveda contra éste muro.-

En general podemos decir que los techos abovedados han sufrido daños apreciables en el tercio central y siempre en el encuentro con los muros tapa.-

En referencia a los claustros que son en su mayoría arquerías de sillar con bóveda de intercepción acusan considerables daños y profundo agrietamiento que han permitido incluso el desprendimiento de varias piezas de sillar.-

Casi todas las bóvedas de los claustros se pueden considerar dañadas, y para la refacción será necesario pasear algunos tramos correspondientes sobre todo al primer claustro.- El claustro del noviciado, también ejecutado en bóvedas de intercepción tiene como material básico el ladrillo



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS

Pl. San Pedro 404 — Telf. 71-558

Lima - Perú

//

ésta bóveda no ha sufrido mayores daños a excepción de la caída de sus estucados.-

3°.- En cuanto a la Ciudadela, es interesante anotar de que esta parte del monasterio es muy poco conocida en razón a la clausura establecida.- Considero pues, una suerte excepcional el haberme sido posible observar detenidamente esta parte típica de la edificación arequipeña que se conserva intacta a través de los siglos.

Como anoté anteriormente la pequeña ciudadela que encierra ~~entre~~ los murallones de Santa Catalina, está conformada por aproximadamente 4 manzanas de pequeñas viviendas independientes, que constan generalmente por un par de habitaciones, un pequeño patio de servicio, el corralito típico y una escalinata que lleva a su azotea cuando el techo así lo permite.-

Estas casitas construídas en sillar, normalmente tienen el techo abovedado en 1/2 punto y algunos de ellos les han dado la solución de una bóveda de intercepción, agrupadas en pequeñas manzanas que dejan entre sí calles de aproximadamente 2 1/2 metros de ancho, con piso de sillar de un aspecto muy típico; invitándolo al observador a la contemplación de un pasado arquitectónico digno de admirarse.-

La inspección de ésta parte del Monasterio me llevó aproximadamente a tres días y los desperfectos mas saltantes se pueden resumir en profundos agrietamientos en las bóvedas de medio punto sobre todo en el tercio medio y preferentemente en la parte que éstas bóvedas toman contacto con los muros límites, fisuras y agrietamientos en algunos muros resistentes y sobre todo falla total de parapetos, esto es debido a que dichos parapetos han sido ejecutados posteriormente como tapa-vistas y sin ningún amarre esteretómico.-

Al observar pues, la Ciudadela de Santa Catalina resulta lamentable ver como poco a poco el tiempo va destruyendo un museo podríamos decir de arquitectura colonial arequipeña.-

En realidad en éste momento los desmontes y materiales caídos a raíz del sismo, no pueden ni siquiera ser eliminados y están siendo acumulados junto a los edificios, en los patios, hasta haciendo perder su aspecto señorial de esta bella Ciudadela.-

Dada pues, la importancia de éste Monumento considero que el programa de reconstrucción deberá anotarla en primera línea.-

Arequipa, 13 de Febrero de 1958

Alberto H. Aranzaens.
Ing° Arq°



4 JUL 1966

RECIBIDO

218

INFORME N° 79

AL : Sr. Presidente del Consejo, Arq°. A. Estremadoyro.
DEL : Departamento Técnico de Obras.
ASUNTO : Limitaciones para edificar viviendas en el interior del Convento de Santa Catalina en Arequipa.
FECHA : Lima, 25 de junio de 1966.

- - - - -

Señor Presidente:

Después de la inspección efectuada en el Convento de Santa Catalina de Arequipa, para delimitar las zonas a ser ocupadas por las nuevas edificaciones que se harían, a fin de proveer mejores viviendas a las religiosas de ese Monasterio, se llegó a las siguientes conclusiones.-

Dado que la cantidad de religiosas ha aumentado ultimamente y que en forma definitiva van a permanecer en ese monasterio, será necesario permitirles que se provean de viviendas seguras, salubres e higiénicas que les proporcionen mejor modo de vida.

La zona marcada en el plano adjunto como zona A podrá ser trabajada de la siguiente manera:

Se retirará todo elemento moderno como son techos de concreto, rejas modernas, etc., dejando a la vista los muros y bóvedas antiguas.

Los muros que se mantienen en pie sin haber perdido estabilidad ni haber sufrido fracturas ni asentamientos deberán recibir sus correspondientes bóvedas de sillar, para lo que servirá antiguos testimonios, huellas en los remates superiores de los muros, trazo de las habitaciones etc.

En las zonas donde aún se conserva la bóveda de sillar y acusan fracturas que comprometen realmente la seguridad, se deberán desatar las partes que se han separado del cuerpo principal, colocando a continuación unas vigas soleras perimetrales de concreto armado, de tal manera que no sean visibles, tanto desde el interior como desde el exterior y proporcione seguridad al volumen de sillar edificado. Las bóvedas que se rehagan llevarán en los extremos y cada cierto trecho arcos de concreto armado unidos estructuralmente a la viga solera, los que proporcionarán amarre a las piezas de sillar que forman los arcos, evitando agrietamientos y desplomes.

La disposición de las habitaciones y de las áreas libres en esta zona A deberá ser respetada escrupulosamente, abriéndose ventanas y puertas tan solo cuando el caso lo requiera y previa aceptación por parte del Consejo



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

- 2 -

Nacional de Monumentos.

Las partes de esta zona que son visibles desde el Convento marcadas en el plano con Nos. 1 y 2 se trataran con la mayor sencillez posible, cerrando los vanos de rejas de la parte 1 y no agregando ningún otro elemento en la parte 2.

Lo indicado en el plano como zona B corresponde al área libre de la huerta, donde como se planeara previamente, se podrá disponer el resto del programa habitacional de las religiosas. En este lugar es posible proceder a proyectar y construir haciendo uso de la arquitectura, materiales y sistemas contemporáneos teniendo el cuidado de no sobrepasar la edificación en dos pisos de altura, así como no afectar estéticamente a la antigua construcción que actualmente dá frente a la huerta. Se observará mucho cuidado en mantener una prudente relación de volúmenes-espacio libre entre lo existente, lo proyectado y las zonas que queden sin construcción.

El proyecto que se efectúe en base a estas indicaciones será sometido a la aprobación del Consejo de Monumentos por intermedio de nuestra Comisión en Arequipa.

Atentamente,



Alberto Barreto Arce.

ABA/Cv.

Recibido en	4-7-66	No.	218
Visto en			
Contestado:			
Referencias:			
No			
Reins			

Oficio n° 278.

Lima, 19 de agosto de 1965.

Excmo. Monseñor
Leonardo Rodríguez Ballón
Arzobispo de Arequipa
AREQUIPA.-

Tengo el singular agrado de dirigirme a S.E. con el objeto de manifestarle que el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos, por intermedio de nuestra Comisión Departamental de Arequipa que con todo acierto dirige el señor Ing°. René Forga Sanmartí, quien cuenta con el asesoramiento del señor Arq°. Alberto Barreto Arce, Jefe del Departamento Técnico de Obras de este Consejo Nacional, que constantemente viaja a esa Ciudad, interviene directamente en la restauración de las Iglesias y Conventos de la misma. Cumple así este Consejo Nacional la misión que la ley n° 8853 le encomienda.

Debo hacer conocer a S.E. que nuestra citada Comisión Departamental actúa en esas obras, que se realizan con todo éxito, de completo acuerdo con la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Arequipa, que es la que corre con la ejecución de las mismas y su financiación. Este Consejo Nacional aprueba previamente los respectivos proyectos o los elabora, y siempre, durante el proceso de ejecución de las obras, toma a su cargo la supervigilancia técnica de las mismas, y en algunos casos contribuye también económicamente. Mantenemos absoluta coordinación y armonía con la citada Junta de Rehabilitación, y este entendimiento se debe, precisamente, al Ing°. René Forga.

He considerado necesario darle a conocer a S.E. estos hechos, con el objeto de solicitarle de un modo general su apoyo para que continúe en esa forma tal estado de cosas, en relación con cualesquier obra de restauración que se proyecte en las iglesias y conventos de la Arquidiócesis a su digno cargo. I, en forma concreta deseo referirme al caso del convento de Santa Catalina de esa ciudad. El Consejo de mi presidencia está elaborando un proyecto para la restauración del sector más antiguo no sólo de dicho Convento, sino de la propia ciudad de Arequipa, y por consiguiente, de un valor imponderable. Ya ha efectuado el levantamiento de ese sector. Los planos están elaborados. Nuestro propósito es terminar el proyecto de restauración sin interferencia de ninguna otra Institución. Aceptamos desde luego toda colaboración o sugerencia, venga de donde venga. Pero el proyecto final lo debe elaborar este Consejo Nacional, por ser la Institución a quien corresponde de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Terminado el proyecto, y para su financiación así como para su ejecución, bien puede la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa o cualesquier otra Institución que se interese llevarlas a cabo, pero siempre bajo la supervigilancia técnica de este Consejo Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, no dudo que S.E. apoyará a este Consejo Nacional para que continúe la política que hasta ahora ha venido dando tan buenos resultados en la restauración de las iglesias y conventos de Arequipa, y muy especialmente le recomendamos el caso del convento de Santa Catalina, para que no se produzca un lamentable desconcierto o retrai-

miento negativo en desmedro de tan valiosos monumentos, que se pueden producir en las Instituciones o en las personas que vienen colaborando con este Consejo en la forma más acertada.

Esperando tener una favorable acogida, expreso a S.E. los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio personal.

Atentamente,



Alfonso Estremadoyro
PRESIDENTE.

ASS/cdm.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

Lima, 4 de noviembre de 1964.

Oficio n° 353.-

Señor Ing°.
René Forga Sanmarti
Presidente de la Comisión Departamental del
Consejo de Monumentos Históricos y Artísticos de
A R E Q U I P A

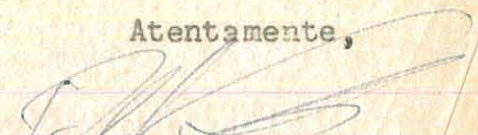
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento el tenor de la siguiente comunicación:

" ...De mi mayor estima:--Tengo el agrado de comunicarle que he
" recibido su Of. N°287 del 21 de agosto de este año al que acom-
" pañaba el informe del Sr.Arq°.Alberto Barreto Arce, relacionado
" con el proyecto de construcción de un conjunto de dormitorios y
" salas de trabajo en este Monasterio de Santa Catalina.--Agradez-
" co vivamente, en nombre de esta Comunidad, el interés que Ud.
" tiene por este proyecto.--Pero debo manifestarle que, dadas las
" circunstancias nuevas, no podremos avocarnos a la construcción
" del Pabellón previsto si no recibimos ayuda económica lo que
" traerá el consiguiente retraso de la restauración total del Mo-
" nasterio que se pretende.--Esperamos que el Consejo Nacional que
" Ud. tan dignamente preside nos construya total o parcialmente
" esta obra, por otra parte imprescindible para nuestra estadia y
" morada, mientras se realizan los trabajos de reconstrucción.--
" Aprovecho la oportunidad para ofrecerme de Ud. affma.S.S.--Fdo.
" Madre María del Mar Zea Marco. Priora del Monasterio.--"

Al transcribir a Ud. la comunicación que antecede, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi Oficio n° 288 de 21 de agosto, con el que le remité adjunto el informe N° 62 de 18 de agosto de 1964 del Sr. Arq°. Alberto Barreto Arce, Jefe de nuestro Departamento Técnico de Obras. Así mismo le adelanto la conveniencia de que se sirva Ud. hacer las gestiones del caso ante la Junta de Rehabilitación de Arequipa, a fin de que tome a su cargo las obras de construcción del Pabellón de dormitorios dentro del Monasterio de Santa Catalina de esa ciudad, por tratarse de obras nuevas que no nos corresponde hacer directamente.

Esperando su pronta respuesta, le renuevo el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Alfonso Estremadoyro
PRESIDENTE

Lima, 21 de agosto de 1964.

Oficio n° 288.-

Señor Ing°.
René Forga Sanmarti
Presidente de la Comisión Departamental del
C.N.C.R.M.H.A. de Arequipa.
AREQUIPA.-

Con motivo de la reciente visita a la ciudad de Arequipa en comisión de servicios de nuestro Arq°. Alberto Barreto Arce, a cargo del Departamento Técnico de Obras del Consejo Nacional de mi Presidencia, éste me ha presentado un informe relacionado con el proyecto de construcción de un conjunto de dormitorios en el interior del convento de Santa Catalina de esa ciudad. Copia de este informe me es grato remitirle adjunto para su conocimiento y fines más convenientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el sentimiento de mi aprecio personal.

Atentamente,


Alfonso Estremadoyro
PRESIDENTE.

ASS/cps.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS
HISTORICOS Y ARTISTICOS
TELEFONO 71-558
LIMA - PERU

Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos
Históricos

20 AGO 1964

RECIBIDO

69-

INFORME N° 62

AL : Señor Presidente del Consejo, Arq° A. Estremadoyro
DEL : Departamento Técnico de Obras
ASUNTO : Restauración del Convento de Santa Catalina de Arequipa.
FECHA : Lima, 18 de Agosto de 1964

Señor Presidente:

Durante el continuo contacto tenido con el Ing° René Forga Sanmartí Presidente de nuestra Comisión de Arequipa en mi estada en esa Ciudad, me informó de los deseos de las madres del convento de Santa Catalina de llevar a cabo la construcción de un conjunto de dormitorios en el interior de la manzana que comprende el Convento.

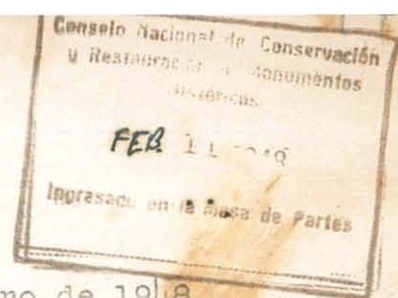
Después de una revisión completa del conjunto de Santa Catalina, consideré que era muy difícil determinar si es que se podía conceder un permiso para tal construcción, sin ver en forma detallada la configuración del conjunto total, así como las funciones que cumple cada una de sus partes, para lo que es necesario realizar un levantamiento de toda la zona formada por las cuatro calles que la rodean.

Este plano general nos servirá también para los futuros planes de restauración que es necesario llevar a cabo en muchas partes de este valiosísimo conjunto, el que creemos debe ser abierto al Turismo, especialmente en la zona llamada la Ciudadela. Inclusive, ya hemos determinado la zona con la aceptación de las Madres, que puede convertirse en museo de las innumerables obras de arte que en imaginería y pintura posee este Convento.

Al Ing° René Forga le indiqué que a la brevedad posible hiciera levantar el referido plano, en el que es necesario indicar, niveles, orientación, dirección del viento, etc. Inmediatamente que se realice el plano procederemos a atender a las Madres en su pedido, y hacer los respectivos estudios de restauración de los que ya tiene conocimiento la Junta de Rehabilitación de Arequipa.

Atentamente,


Alberto Barreto Arce.



Lima, 7 de febrero de 1948.

Of. N° 24. - D.M.M.

Sr. Arq°. Rafael Marquina y Bueno,
Presidente del Consejo Nacional de
Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con
el objeto de poner en su conocimiento el Oficio que en la fecha diri-
jo al señor Arzobispo de Arequipa, y cuyo tenor es el siguiente:

"Lima, 7 de febrero de 1948.- Of. N° 23.- D.M.M.- Exmo. i Rdmo. Mon-
señor Leonardo Rodríguez Ballón, Arzobispo de Arequipa.-- Tengo el
honor de dirigirme a su Excia. Rdma. con el objeto de manifestarle
que el Dr. Alberto Santibañez Salcedo, Jefe de nuestro Departamento
de Museos i Monumentos, me informa ampliamente de la entrevista que
en mi nombre tuviera con su Excia. Rdma. acerca de la posibilidad de
intentar gestiones a fin de levantar la clausura en la parte más an-
tigua del convento de Santa Catalina de Arequipa, que, por Resolución
Suprema N° 3108, del 2 de octubre de 1944, goza de la categoría de
Monumento Histórico Nacional. - La Corporación Nacional de Turismo
se encuentra empeñada en realizar obras que redunden en beneficio de
una positiva atracción turística de Arequipa. En este sentido consi-
dero que tal vez sería de gran efecto dar libre acceso, en días i ho-
ras determinados, al sector de dicho convento donde se conservan,
con todo el sabor de su arquitectura popular, las callejuelas y plazo-
letita con su típica fuente de piedra, que por su antiquísima archi-
tectura, son verdaderos documentos de lo que fué en aquellos tiempos,
la ciudad de Arequipa. Sin embargo, tomando muy en cuenta su valiosa
opinión, que nos hace pensar en una cierta exageración en cuanto al
verdadero mérito de aquel sector de dicho convento, sugiero a Ud. se
sirva apoyarnos en las correspondientes gestiones para conseguir una
visita especial de personas versadas i competentes que aprecien en
todo su valor lo que haya de cierto sobre el particular.- En caso
de que efectivamente resulte de positivo valor lo que insinuamos,
ruego a su Excia. Rdma. acoger favorablemente nuestra iniciativa, lo
que, como no ha de escapar a su ilustrado criterio, tiene que redun-
dar en beneficio de Arequipa, que podrá mostrar así una atracción
más, que repercutiría en favor de nuestra cultura i del turismo con
todos los beneficios consiguientes. Ofrezco desde ahora realizar,
por cuenta de la Corporación de mi Gerencia, las obras que resulten
necesarias i en beneficio del convento, a manera de justa i natural
compensación a la viabilidad de nuestro proyecto.- De otro lado,
siempre tratando de afectar lo menos posible a la clausura papal del
mencionado convento, que tengo muy en cuenta, considero que este se-
rio obstáculo podría quizá ser salvado, estudiándose, sobre el terre-
no, la forma en que podría conseguirse nuestro objetivo sin afectar
mayormente a la actual clausura, i sin molestar ni afectar mucho la
comodidad i tranquilidad de la comunidad del monasterio.- Esperando
tener una favorable acogida e invocando una vez más su alto criterio
i su decidido apoyo para todo lo que sea beneficio de Arequipa, no
dudo de su respuesta afirmativa a los puntos planteados.- Acepte con
este motivo su Excia. Rdma. los sentimientos de mi más alta distin-
ción. Dios guarde a su Excia. Rdma. Siempre, Benigno P. de M. de M.

CORPORACION NACIONAL DE TURISMO

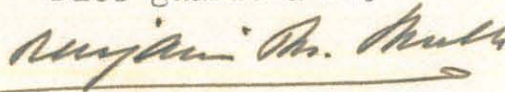
Av. NICOLAS DE PIEROLA (COLMENA) 455
Teléfonos: 32807 - 32854 - Informes y Viajes 31013
Apartado 2885 - Cables CONTUR
LIMA - PERU

-2-

Lo que trascribo a Ud. a fin de que se sirva apoyarnos mediante las gestiones que Ud. crea más convenientes al logro de este objetivo que patrocinamos con sumo interes.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nuevamente las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a Ud.



Benjamín Roca Muelle.
Director-Gerente.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION
DE MONUMENTOS HISTORICOS

Of. N° 14.

Lima, 11 de Febrero de 1946.

Rvdo. Padre
Víctor M. Barriga
Miembro de la Comisión Departamental de Arequipa
del Consejo Nacional de Conservación y Restauración
de Monumentos Históricos.

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota de 15 de Diciembre último, con la que me remite el of. n° 1122 del Concejo Provincial de Arequipa, relacionado con la ampliación del Callejón de Santa Catalina, con un informe suyo al respecto.

Este Consejo Nacional en sesión de la fecha ha aprobado el informe del Sr. Arq° Emilio Harth-Terré que le trascribo a continuación :

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos.- S.P.:.- La Comisión Departamental de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos de Arequipa, eleva a nuestra consideración el expediente promovido por el Concejo Municipal de Arequipa para proceder al ensanche de un callejón llamado de "Santa Catalina" y que existe entre el Monasterio y las propiedades particulares vecinas para establecer de esa manera una comunicación entre las calles de Santa Catalina y Bolívar.- Este ensanche, necesario para el desenvolvimiento urbano de Arequipa, sustituye el primitivo proyecto del Concejo de prolongar la calle Zela, dentro del cuerpo del Monasterio, entre Bolívar y Santa Catalina, y ha sido, esta solución última, rechazada por cuanto el edificio ha sido declarado monumento histórico.- La solución propuesta, de acuerdo con las Madres de dicho Monasterio, no perjudica la integridad del Monasterio y por lo tanto, este Consejo puede autorizarlo.- Informa en el cuerpo del expediente, Fray Vicente M. Barriga, miembro de la Comisión Departamental, quien al mismo tiempo lo eleva a la consideración de Ud.- En consecuencia, visto los antecedentes contenidos en este expediente y los trámites seguidos para llevar a cabo la obra, estima el suscrito que puede aprobarse, salvo mejor parecer.- Lima 3 de Enero de 1946.- (fdo) Emilio Harth-Terré".

Dios guarde a Ud.



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Señor

Presidente del Consejo Nacional de
Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos.

S. P.:

La Comisión Departamental de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos de Arequipa, eleva a nuestra consideración el expediente promovido por el Concejo Municipal de Arequipa para proceder al ensanche de un callejón llamado de "Santa Catalina" y que existe entre el Monasterio y las propiedades particulares vecinas para establecer de esta manera una comunicación entre las calles de Santa Catalina y Bolívar.

Este ensanche, necesario para el desenvolvimiento urbano de Arequipa, sustituye el primitivo proyecto del Concejo de prolongar la calle Zela, dentro del cuerpo del Monasterio, entre Bolívar y Santa Catalina, y ha sido, esta solución última, rechazada por cuanto el edificio ha sido declarado monumento histórico.

La solución propuesta, de acuerdo con las Madres de dicho Monasterio, no perjudica la integridad del Monasterio y por lo tanto, este Consejo puede autorizarlo.

Informa en el cuerpo del expediente, Fray Vicente M. Barriga, miembro de la Comisión Departamental, quien al mismo tiempo lo eleva a la consideración de Ud.

En consecuencia, visto los antecedentes contenidos en este expediente y los trámites seguidos para llevar a cabo la obra, estima el suscrito que puede aprobarse, salvo mejor parecer.

Lima, 3 de Enero de 1946.

Juan Torres

157
Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos
Históricos
Trinitario
DIC 18 1945
Ingresado en la Mesa de Partes

Arequipa, 15 de diciembre de 1945

Señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos Históricos.

Lima.

Señor Presidente;

Por ausencia del Presidente de la Comisión Departamental de
Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, y en mi
carácter de miembro de dicha institución, he recibido el adjunto
oficio del Alcalde de esta ciudad, en el cual se solicita autori-
zación para abrir una calle por terrenos pertenecientes al Monas-
terio de Santa Catalina y cuya area fue cedida por escritura
publica para dicha obra, por le religiosas de dicha Comunidad.

La referida solicitud obedece al hecho de que, por resolu-
ción suprema N° 3108 de 2 de octubre de 1944, fue declarado el
citado Monasterio Monumento Histórico Nacional i de allí la nece-
sidad de la autorización demandada por el Municipio.

Existe una escritura pendiente, celebrada entre la Superiora
del Monasterio i el Concejo de Arequipa, por el cual cede aquella
una faja de terreno en el sector septentrional de dicha residencia
para el ensanche del callejón que existe entre ella i las propie-
dades particulares vecinas, poniendo en comunicación las calles de
Santa Catalina i Bolivar i para destruir el muro de ese lado del
Monasterio i ampliar aquel pasaje en una extensión de catorce me-
tros de ancho. Dicha escritura quedo en suspenso a causa del pro-
yecto de prolongar la calle Zela directamente sobre la de Bolivar,
cortando el cuerpo central del mencionado edificio, proyecto que
no pudo llevarse a cabo a causa de la mencionada resolución 3108,


treintiocho

Ahora el Municipio trata de la obra de ensanche primitivamente proyectada y convenida entre ambas partes, sin afectar al cuerpo del Monasterio comprendido en la declaración de Monumento Histórico Nacional, con lo que aquella Corporación obtendrá un positivo beneficio en el plano urbano, para comodidad del tránsito de vehículos motorizados i descongestión de las arterias inmediatas.

Convenida como ha sido dicha cesión de parte del Monasterio y tratándose únicamente de una faja de terreno sin edificar cuya enagenación no afectará a ninguna de las dependencias del histórico edificio, puede, en mi concepto ese Consejo otorgar la autorización solicitada de conformidad con los artículos 7° y 9° del respectivo Estatuto. Salvo mejor acuerdo.

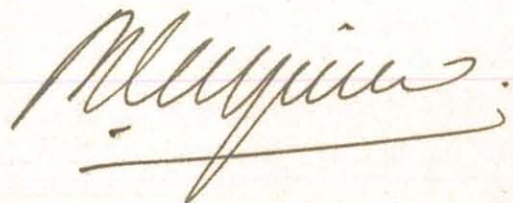
Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración.

Dios guarde a Ud.


Fr. Victor M. Barriga

Lima, 24 de Diciembre de 1945.

Sírvase informar el Sr. Arq° Emilio Harth-Terré.



á 3 de Diciembre de 1945.

R. P. Fr. Victor M. Barriga, Delegado del
Patronato Nacional de Monumentos Históricos.

1122

CIUDAD.

El Concejo Provincial en el año de 1943 acordó llevar a cabo la obra de ampliación del callejón de "Santa Catalina" y con este objeto se formalizó una escritura pública entre el Concejo y el Monasterio de Santa Catalina, para llevar a cabo dicha obra, mediante la cesión que hacía el Monasterio del terreno necesario para que el actual callejón quede convertido en una calle de 14 metros de ancho.

En el año de 1944 el Municipio acordó dejar de lado ese compromiso y prolongar la calle de "Zela" en línea recta a través del Monasterio, lo que dió lugar a una dilatada tramitación que culminó con la expedición de la resolución suprema que ha declarado al Monasterio de Santa Catalina monumento histórico.

Por consiguiente, ya no se piensa en la prolongación de la calle de "Zela", en línea recta, a través del Monasterio y solo queda al Concejo emprender la ampliación de dicho callejón, dando cumplimiento al contrato escriturario a que llevo hecha referencia y que se halla en todo su vigor.

Ahora bien, esta obra es indispensable que se ejecute de inmediato, dada la urgencia que existe de descongestionar el tráfico por la calle del Puente "Grau" y la mayor aún de eliminar el foco antihigiénico que se ha formado con el cierre del callejón, tanto por la calle de "Santa



CONCEJO PROVINCIAL
DE
AREQUIPA


// aglomeración de basuras.

Como el expediente seguido para la obra de ensanche del referido callejón está terminado, solo falta que se le vuelva a poner en trámite, a fin de que se convierta en realidad la obra que se propugna y cuya utilidad es a todas luces reconocida.

En esta virtud, me es muy grato dirigirme a Vd., rogándole que se digne obtener la autorización necesaria del Patronato, para que se lleve a cabo la obra a que hago referencia.

Esperando de su amabilidad preferente atención en este asunto, me complazco en reiterarle, con este motivo, los sentimientos de mi consideración muy distinguida.

Dios guarde a Vd.


Pedro P. Díaz.
Alcalde de Arequipa.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION
DE MONUMENTOS HISTORICOS

Treintiseis

Of. N° 62


Lima, 9 de Julio de 1945.

Señor Ing°
Roberto Haaker
Director General de Fomento y Obras Públicas.

Con relación a su oficio N° 1007-C, sobre la prolongación de la calle Zela en Arequipa a través del Convento de Santa Catalina de esa ciudad, en el que me solicita informe al respecto, manifiesto a Ud. que el Consejo Nacional de mi presidencia en sesión de la fecha acordó ratificar lo expuesto ya en sesión de 23 de Agosto de 1944, conforme obra a fojas 11 del expediente remitido y que como la Resolución Suprema N° 2430 de 2 de Octubre del mismo año declara Monumento Histórico Nacional el expresado Convento y de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento de Restauraciones de 10 de Junio de 1943 el Consejo Nacional opina que no se puede autorizar el corte del expresado convento.

También acordó más bien recomendar que antes de destruir parte del valioso y artístico convento, se estudie otra forma de facilitar el tráfico en esa zona de la ciudad nombrada.

Dios guarde a Ud.


RAFAEL MARQUINA Y BUENO
Presidente del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos.

R/P.



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Lima, 22 de Junio de 1945.


Of. N° 1007-B

Señor Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de Mo-
numentos Históricos.

Estimaré a usted se sirva informar a esta Direc-
ción sobre la situación del Monasterio de Santa Catalina
de Arequipa en su condición de Monumento Histórico, con
el fin de poder resolver sobre un pedido de reconsidera-
ción de la Resolución Suprema N° 826 expedida el 4 de a-
gosto del año pasado, por la que se declara la prolongación
de la calle "Zela", ordenándose la expropiación de terrenos
que afectan la propiedad del mencionado Monasterio.

Para su ilustración tengo el agrado de remitirle
adjunto, con caracter devolutivo el expediente administra-
tivo en fojas 45 relativo a la declaración de necesidad y
utilidad pública de la prolongación en referencia.

Dios guarde a usted.


ROBERTO HAAKER
Director General de Fomento
y Obras Públicas





214-
treinta y cuatro

Señor Doctor
José Felix Aramburu, Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos.

Lima.

Muy Sr. mio:

Grato me es acusar recibo de su atto. oficio N. 181 en el que se sirve comunicarnos, el haber sido declarados Monumentos Históricos nuestra Iglesia y Monasterio, y además nos transcribe los artículos pertinentes del Reglamento Orgánico del Consejo Nacional que tan dignamente Ud. preside.

A nombre propio y de toda la Comunidad que tengo el honor de presidir, me complace en manifestarle nuestro profundo agradecimiento por haber atendido a nuestra humilde solicitud y haber conseguido tan satisfactoria solución al conflicto que nos creara el Sr. Alcalde él que a pesar de todo persiste en conseguir nuevas leyes del Gobierno, para mutilar nuestro Histórico Monasterio, con este motivo, se dice hará próximamente un viaje a esa Capital. Le rogamos hacer extensiva nuestra gratitud a todos los miembros de esa honorable Consejo Nacional, a quienes ofrendamos el pequeño caudal de nuestras humildes oraciones, por su felicidad personal y de sus dignas familias.

Dios guarde a Ud. Sr. Dr.

Por Maria Isabel de San Miguel y Diaz
Priora

Lima, 13 de octubre de 1944

Reverenda Madre
Priora del Monasterio de Santa
Catalina de Arequipa.

Habiendose declarado por Resolución Suprema N° 3109 de 2 de los corrientes Monumentos Históricos, la Iglesia y el Convento de Santa Catalina de la ciudad de Arequipa las que se encuentran a su cargo, me dirijo a Ud. para transcribirle los artículos pertinentes del Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de mi presidencia, expedido por Resolución Suprema de 13 de octubre de 1942, de las que debe tener conocimiento en su calidad de depositaria de dichos Monumentos Históricos.

Art. 6°.- "De todo cambio de destino de los monumentos inmuebles ó de traslado de los monumentos muebles de propiedad del Estado, o cuando dejen de estar a cargo de la autoridad que los tenía a su cuidado, se dará aviso al Consejo Nacional bajo responsabilidad de la expresada autoridad.

Art. 7°.- La obligación de conservar los monumentos y hacer en ellos las obras necesarias para mantenerlos en buen estado, corresponde a la autoridad que los tenga a su cargo, que asume el carácter y la responsabilidad del depositario, la que además está obligada a tomar todas las medidas indispensables, previa aprobación del Consejo Nacional, para evitar la destrucción, pérdida o deterioro del monumento o menoscabo de sus méritos artísticos. La misma autoridad deberá dar aviso de toda alteración, cambio o deterioro que observe en los monumentos que tenga a su cuidado.

El Consejo Nacional podrá impedir que se lleven a cabo obras inconvenientes cuando la autoridad que conserva los monumentos decidiera efectuar directamente su restauración.

Art. 8°.- No se podrá hacer de los monumentos un uso indecoroso o indigno de su importancia histórica, ni podrán ser aprovechados para fines o en forma que perjudique o menoscaben sus méritos.

El Consejo Nacional velará por el debido cumplimiento de ésta disposición.

Art. 9°.- Los monumentos de propiedad particular están sometidos al mismo régimen especial de los de propiedad del Estado, pero sus propietarios están obligados además:

Primero.- A dar aviso al Consejo Nacional de cualquier derecho real que los grave;

Segundo.- A dar aviso al Consejo Nacional de cualesquiera obras de construcción nueva, reconstrucción, restauración, reparación o exploración en los monumentos, así como cualquier construcción nueva adosada o apoyada en ellos, las cuales obras no podrán verificarse sino con

treinta y tres



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION
DE MONUMENTOS HISTORICOS

previa aprobación y sujetándose a los planos y especificaciones que acuerde el Consejo; y
Tercero.- Conservarán debidamente los monumentos y harán en ellos las obras necesarias para mantenerlos en buen estado. El Consejo Nacional tiene la facultad de suspender cualquier obra que se efectúe en un monumento sin su autorización y en caso de que la obra se haya concluido, el propio Consejo Nacional tiene la facultad de exigir al propietario la restauración del monumento a efecto de que quede en su estado anterior."

Lo que le comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

JOSÉ FELIX ARMSTRONG
Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos.





Ministerio de Educación Pública



Lima, 4 de octubre de 1944.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación y
Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos.

Of.No. 2430

C.-

Con fecha 2 del mes en curso se ha expedido
la siguiente Resolución Suprema No. 3108:

"Visto el adjunto oficio del Presidente del Consejo Nacional
"de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y
"Artísticos, en que, de conformidad con el inc. 3. del Arto.
"4. de la Ley 8853, solicita que la Iglesia y el Convento de
"Santa Catalina de la ciudad de Arequipa sean declarados MO-
"numentos Históricos Coloniales; y —Teniendo en considera-
"ción que el mencionado pedido encuadra dentro de las dispo-
"siciones de la Resolución Suprema de 3 de febrero de 1932;—
"SE RESUELVE:—Declarar Monumentos Históricos Nacionales la
"Iglesia y el Convento de Santa Catalina de la ciudad de Are-
"quipa, inmuebles que son exponentes de la historia y el arte
"coloniales.—Regístrese y comuníquese.—RUBRICA DEL SEÑOR -
"PRESIDENTE.—Frdo. LAROZA"

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y de
mas fines.

Dios guarde a Ud.

J. Jiménez Borja



JOSE JIMENEZ BORJA
Director de Educación Artística
y Extensión Cultural.



Ministerio de Educación Pública

178

Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos
Históricos
veintisiete
SET 7 1944
Ingresado en la Mesa de Partes

Lima, 5 de setiembre de 1944.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos Artísticos e Históricos.

Of. N°. 430. -

Me ha sido grato recibir su atento oficio N°. 140,
de 23 de agosto último, por el que me manifiesta que según
informaciones de la Comisión Departamental de Arequipa de ese
Consejo, que preside el Dr. Carlos Gibson, se ha concedido al
Concejo Municipal de Arequipa autorización para la expropiación
de una faja de terreno que afecta al Convento de Santa Catalina
de esa ciudad, que conserva en su interior construcciones anti-
quísimas de valor documental que es preciso cautelar.

En respuesta, cumplo con manifestar a Ud. que he
trascrito el mencionado oficio al Ministro de Fomento y al
Prefecto y al Alcalde de Arequipa a fin de que tomen conoci-
miento de lo solicitado por ese Consejo y procedan de acuerdo
con los fines propuestos.

Renuevo a Ud., con este motivo, las seguridades de
mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE LAROZA



Ministerio de Educación Pública



Lima, 5 de setiembre de 1944

Señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos.

Of. N° 429.-

C.-

Acuso a Ud. recibo de su atento Oficio N° 150,
por el cual me comunica Ud. que, en vista del informe
favorable de los señores miembros de la Comisión
Departamental de Arequipa, recaído en el expediente
organizado por la Rvda. Madre Superiora del Convento de
Santa Catalina de esa ciudad, en el que solicita sean
declarados Monumentos Históricos Nacionales dicho Convento
y su Templo, el Consejo de su presidencia acordó, en
sesión de 23 del mes próximo pasado, dirigirse a mi Despacho
para que, de conformidad con el Art° 30 del Reglamento
Orgánico del Consejo Nacional de Conservación y Restauración
de Monumentos Históricos y Artísticos, se expida la
correspondiente Resolución Suprema aprobatoria del acuerdo
en referencia.

En respuesta, me es grato comunicar a Ud. que he
tomado debida nota de lo solicitado por ese Consejo y que
gustoso formularé la correspondiente Resolución Suprema,
la misma que será puesta a disposición del señor Presidente
de la República para su aprobación.

Winkler



Ministerio de Educación Pública

Aprovecho de esta oportunidad para renovar a Ud. los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud. señor Presidente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Larosa', written in a cursive style and underlined.

ENRIQUE LAROZA
Ministro de Educación Pública

JJB./JER.

Of. N° 150.

Lima, 23 de Agosto de 1944.

Señor Ing°
Enrique Laroza
Ministro de Educación Pública.

Con fecha 26 de Junio del presente año, el Sr. Dr. Carlos D. Gibson, Presidente de la Comisión Departamental de Arequipa del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, ha elevado a mi Despacho el expediente organizado por la Rvda. Madre Priora del Convento de Santa Catalina de la ciudad de Arequipa, Sor María Isabel de San Miguel Díaz, solicitando sean declarados Monumentos Históricos Nacionales dicho Convento y su Templo.

En tal virtud cumplo con poner en conocimiento de Ud. señor Ministro, que el Consejo Nacional de mi Presidencia, en sesión de la fecha, ha aprobado el informe de los señores Miembros de esa Comisión Departamental, B.P. Víctor M. Barriga y Dr. José María Morante, cuyo tenor es el siguiente :

"Señor Presidente.- Nombrados por su decreto con fecha 8 del presente para dictaminar sobre la solicitud que antecede de la Madre Priora de Santa Catalina, nos constituimos a verificar una inspección ocular a efecto de constatar la zona que comprende el proyecto del actual Concejo Provincial de abrir una calle entre las de Santa Catalina y Bolívar a fin de prolongar la calle Zela en línea recta sobre la última de las citadas arterias.- Como se manifiesta en la petición de la Madre Priora de dicho Monasterio, la proyectada calle dividiría en dos secciones la referida propiedad o sea la parte en que están ubicadas las celdas y compartimientos de servicios interno de las Religiosas y destruyendo con ello las antiguas é históricas edificaciones existentes precisamente en el área que se trata de expropiar para dicha calle.- Se aduce en la solicitud, que los edificios del Monasterio, cuya fundación data del año 1579 constituyen por su antigüedad, su estilo arquitectónico y, sus tradiciones, un verdadero Monumento histórico, digno de conservarse como una verdadera reliquia del siglo XVI, entre los que el Patronato debe cautelar de acuerdo con los fines de su creación. Las fotografías que acompañan a la solicitud, confirman ese acerto en todos sus detalles, permitiendo apreciar el valor que tienen como reliquia histórica del pasado de esta ciudad, y especialmente, de las tradiciones religiosas vinculada al proceso de la cultura espiritual

memoria de destacados elementos representativos de pretéritas estirpes de la Arequipa Colonial.- Manifiesta también la Madre Priora de Santa Catalina, que, con el deseo de conservar intangible la parte que sirve de refugio a la Comunidad y a sus prácticas piadosas, había suscrito un contrato por escritura pública, con el anterior Municipio, cuya copia simple notarial elevaremos en su oportunidad, para mejor información de esa superioridad, cediendo el terreno necesario para el ensanche del callejón actualmente clausurado y poner en comunicación las calles de Santa Catalina y Bolívar mediante un pasaje de catorce metros de ancho, con espacio suficiente para construir en él dos pistas y un jardín central. Si bien ese pasaje no empalmaría en línea recta con la calle Zela hacia Bolívar, en cambio evitaría la fragmentación del Monasterio y la destrucción de sus edificios interiores más típicos, muchos de ellos del siglo XVI y XVII, con techos cubiertos de tejas a la usanza de aquellas épocas con callejuelas del más puro estilo colonial, único en su clase que se conserva en la ciudad.- Las copias autorizadas, presentadas con la referida solicitud comprueban que para la fundación del Monasterio de Santa Catalina, se compraron solares con parte de ellos construídos y que fué fundado antes de 1579, viniendo a ser el más antiguo de los edificios antiguos de esta ciudad; y por ende, seculares sus derechos y sobradamente justificada la demanda de que se le declare Monumento Histórico Nacional.- Estamos seguros que la Comisión de Obras Públicas del Consejo Provincial no conoce la riqueza arquitectónica que se oculta tras los muros seculares que limitan el Monasterio, principalmente en la parte que se amenaza con la demolición.- En mérito a lo expuesto vuestra comisión opina, en el sentido de que se eleve este expediente al Señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, recomendándose sea declarado Monumento Nacional el Monasterio de Santa Catalina de esta ciudad y como tal intangibles sus centenarias y valiosas construcciones interiores, que evocan el más puro y auténtico arte Hispánico.- Arequipa, a 10 de Junio de 1944.- (Fdo.) VICTOR M. BARRIGA. Mercedario.- JOSE MARIA MORANTE.-"

Lo que me es grato trascribir a Ud. señor Ministro para que de conformidad con el art. 3º del Reglamento Orgánico del Consejo Nacional, dictado por Decreto Supremo de 13 de Octubre de 1942, se expida la correspondiente Resolución Suprema.

Con este motivo renuevo a Ud. Sr. Ministro las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a Ud. Sr. Ministro.


JOSE ELIX RAMBURU
Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos.



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION
DE MONUMENTOS HISTORICOS

Of. N° 140

daño irreparable en uno de nuestros Monumentos Históricos.

Con esta oportunidad reitero a
Ud. Señor Ministro las expresiones de mi mayor consideración.
Lima, 23 de Agosto de 1944.

Dios guarde a Ud. Señor Ministro.

Señor Ing°
Enrique Laroya
Ministro de Educación Pública.

JOSÉ FRANK ARAGURU
Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos.

Tengo el honor de dirigirme a Ud.
para manifestarle que el Consejo Nacional de mi presidencia,
ha sido informado por el Señor Dr. Carlos Gibson, Presidente
de la Comisión Departamental de Arequipa de éste Consejo, que
se ha concedido al Concejo Municipal de Arequipa autorización
para la expropiación de una faja de terreno que afecta al Con-
vento de Santa Catalina de ésa ciudad, a fin de unir dos seg-
mentos de la calle Zela.

Como la citada autorización, con
prescindencia del Consejo Nacional, contraría lo dispuesto
en el Art. 1° del Reglamento de Restauraciones de Inmuebles
y Objetos de la Epoca Colonial dictado por Decretón Supre-
ma del 10 de Junio de 1943, y puede poner en grave peligro
la integridad del mencionado Convento cuya fundación data
del año 1579 y conserva en su interior construcciones anti-
guísimas de valor documental que es preciso cautelar, es que
me dirijo a su digno Despacho a fin de que se tomen las medi-
das del caso para que se dé la correspondiente intervención



CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION
DE MONUMENTOS HISTORICOS

veinticuatro

///

daño irreparable en uno de nuestros Monumentos Históricos.

Con ésta oportunidad reitero a
Ud. Señor Ministro las expresiones de mi mayor considera-
ción.

Dios guarde a Ud. Señor Ministro.



JOSE FELIX ARAMBURU
Presidente del Consejo Nacional
de Conservación y Restauración de
Monumentos Históricos.

v.f.



OFICIO N° 1492589

Arequipa, a 2 de Junio de 1944.

Sr. Dr. Dn.

Carlos D. Gibson

Vicepresidente de la República y Presidente de la Comisión local del Patronato de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos - Ciudad.

Señor Presidente:

La infrascrita, Priora del Monasterio de Santa Catalina de esta ciudad, representando a esta mi V. Comunidad, ante Ud. me presento y digo:

Como Ud., conocedor de la historia de Arequipa, sabe, este Monasterio, es el primero de religiosas y fue fundado en 1579, como lo atestiguan las copias que adjunto a este Memorial. - Ha sido albergue de muchas generaciones de santas religiosas, entre ellas la V. Madre Ana de los Angeles Monteagudo, cuyo proceso de Beatificación se halla muy adelantado, y otras muchas nobles por su virtud y por su sangre, pues llevaron los apellidos mas ilustres de Arequipa. - La historia de este Monasterio se confunde con la de nuestra querida ciudad, desde sus primeros años de existencia; por lo estos benditos muros han sido mirados por todos los Arequipeños como una venerable reliquia que nos legaron nuestros antepasados. - La colección de fotografías que acompaño lo proclamaría muy alto de ello si no estuviera hondamente grabado en la conciencia de todos los ciudadanos. - Los entendidos en arquitectura colonial y los muchos turistas que visitan esta ciudad saben que este Monasterio es único en el Perú por lo típico de su construcción.

Por esto, Señor Presidente, nos ha causado profundo dolor ver el empeño que demuestra el actual Consejo Municipal de la ciudad en de-

partes, sin respetar nuestro derecho de propiedad, sin tener en cuenta que esto constituiría un atentado contra la historia y contra una reliquia única que nos legara la Colonia.

La única razón que alega el actual Municipio es la conveniencia de prolongar en línea recta la calle de Zela, como si estas irregularidades no fueran peculiares de todas las ciudades antiguas, tanto Americanas como Europeas, que sin embargo, las respetan porque constituyen como su fisonomía inconfundible que las hace respetables y dignas de ser visitadas por los turistas. Algo se ha de sacrificar para conservar una rica joya de familia.

Es de advertirse que si el Señor Alcalde saliera con la suya de partir el Monasterio, tendría que destruirse lo más típico del mismo y también lo único que es habitable, pues la parte sur del mismo es muy insalubre, por lo que no tiene casi viviendas ni las principales dependencias, y al defender nosotras nuestro Monasterio, no sólo defendemos una reliquia histórica y arquitectónica, sino también nuestro espacio vital, pues siendo religiosas de clausura necesitamos imprescindiblemente de la parte de nuestra casa que se pretende sacrificar.

Nosotras, en nuestro deseo de que se respete nuestro Monasterio que nos sirve de refugio para la práctica de la virtud y nuestra consagración a Dios, y anhelando que la comodidad urbana sufra lo menos posible, hace varios meses celebramos un contrato afianzado por una escritura pública, con el Consejo inmediatamente antecesor al actual, en cuya virtud cedemos el terreno necesario para ensanchar el callejón actualmente clausurado, de la parte norte del Monasterio, para convertirlo en hermoso y cómodo pasaje, con dos pistas y un jardín central. Por la sola diferencia de unos veinte metros éste pasa-

tres



Por todo ello, señor Presidente, rogamos por su intermedio al Patronato Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos se digne recabar del Supremo Gobierno declare a este nuestro Monasterio y Templo como Monumentos Históricos Nacionales, y mientras tanto que impida la ejecución de la obra destructora proyectada por el actual Consejo; protegiendo así estos edificios que forman parte del patrimonio artístico de nuestra nación.

Es gracia que esperamos y estamos seguras de merecer de de la bondad de su noble corazón.

Dios guarde a Ud. muchos años Señor Presidente.

Sor Maria Isabel de Sr. Miguel Diaz
Priora

Arequipa, 8 de junio de 1944.

Nómbrese en Comisión para que dictamine sobre el tenor de la solicitud que antecede, a los historiadores R.F. Victor M. Barriga i Dr. José María Morante i cítese a sesión de la Junta Departamental de Conservación i Restauración de Monumentos Históricos de Arequipa para que se pronuncie sobre el dictamen que se solicita.

Carlos Sibon

Señor Presidente.

Nombrados por su decreto con fecha 8 del presente para dictaminar sobre la solicitud que antecede de la Madre Priora de Santa Catalina, nos constituimos a verificar una inspección ocular a efecto de constatar la zona que comprende el proyecto del actual Conce-

tina de las citadas arterias.

Como se manifiesta en la petición de la Madre Priora de dicho Monasterio, la proyectada calle dividiría en dos secciones la referida propiedad o sea la parte en que estén ubicadas las celdas i compartimientos de servicio interno de las Religiosas i destruyendole con ello las antiguas e históricas edificaciones existentes precisamente en el área que se trata de expropiar para dicha calle.

Se aduce en la solicitud, que los edificios del Monasterio, cuya fundación data del año 1579, constituyen con su antigüedad, su estilo arquitectónico i sus tradiciones, un verdadero Monumento histórico, digno de conservarse como una verdadera reliquia del siglo XVI, entre los que el Patronato debe cautelar de acuerdo con los fines de su creación. Las fotografías que acompañan a la solicitud, confirman ese acerto en todos sus detalles, permitiendo apreciar el valor que tienen como reliquia histórica del pasado de esta ciudad, i especialmente; de las tradiciones religiosas vinculada al proceso de la cultura espiritual de Arequipa, mas si se tiene en cuenta que el referido Monasterio guarda en sus anales preciosos motivos de relación con la memoria de destacados elementos representativos de pretéritas estirpes de la Arequipa Colonial.

Manifiesta también la Madre Priora de Santa Catalina, que, con el deseo de conservar intangible la parte que sirve de refugio a la Comunidad i a sus prácticas piadosas; había suscrito un contrato por escritura pública, con el anterior Municipio, cuya copia simple notarial elevaremos en su oportunidad, para mejor información de esa superioridad, cediendo el terreno necesario para el ensanche del callejón actualmente clausurado i poner en comunicación las calles de Santa Catalina i Bolívar mediante un pasaje de



en línea recta con la calle Zela hacia Bolívar, en cambio evitaría la fragmentación del Monasterio i la destrucción de sus edificios interiores más típicos, muchos de ellos del siglo XVI i XVII, con techos cubiertos de tejas a la usanza de aquella época i con callejuelas del más puro estilo colonial, único en su clase que se conserva en la ciudad.

Las copias autorizadas, presentadas con la referida solicitud comprueban que para la fundación del Monasterio de Santa Catalina, se compraron solares con parte de ellos construídos i que fué fundado antes de 1579, viniendo a ser el más antiguo de los edificios antiguos de esta ciudad; i por ende, seculares sus derechos i sobradamente justificada la demanda de que se le declare Monumento Histórico Nacional.

Estamos seguros que la Comisión de Obras Públicas del Concejo Provincial no conoce la riqueza arquitectónica que se oculta tras los muros seculares que limitan el Monasterio, principalmente en la parte que se amenaza con la demolición.

En mérito a lo expuesto vuestra comisión opina, en el sentido de que se eleve este expediente a al Señor Presidente del Concejo Nacional de Restauración i Conservación de Monumentos Históricos, recomendándosele sea declarado Monumento Nacional el Monasterio de Santa Catalina de esta ciudad i como tal intangibles sus centenarias i valiosas construcciones interiores, que evocan el más puro i auténtico arte Hispánico.

Arequipa, a 10 de Junio de 1944.

Alfredo M. Barrantes
Abogado

Alfredo M. Barrantes

Arequipa, a 15 de junio de 1944.

Visto el dictámen que antecede, de la

Comisión nombrada para ese efecto; con acuerdo de la Junta Departamental de Arequipa del Consejo Nacional de Conservación i Restauración de Monumentos Históricos; elévese este expediente al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Conservación i Restauración de Monumentos Históricos para que, con acuerdo de esa entidad, resuelva lo que crea conveniente en la petición que se le hace: de declarar Monumento Histórico al Monasterio de Santa Catalina de la ciudad de Arequipa, por la antigüedad i valía de las variadas obras de arte colonial auténtico que se encuentran en su interior.

Wilson

1213

PROVISION DEL VIRREY DON FRANCISCO DE TOLEDO
AUTORIZANDO LA FUNDACION DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA
DE AREQUIPA.

En el nombre del Omnipotente Dios que es principio y fin de todas las cosas trino en personas y un solo Dios en esencia. Notorio sea a todos los que el presente instrumento vieren, como en la muy noble y muy leal ciudad de Arequipa de los Reinos del Perú, a diez dias del mes de setiembre año del nacimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo, de mil y quinientos y setenta y nueve años, estando en su insigne Cabildo como lo han de uso y costumbre el Ilustre Señor Cabildo Justicia y Regimiento de la dicha ciudad, se a saber Garci Gutierrez de Escobar Corregidor y Justicia, mayor en ella por su Magestad, y Juan Durán de Figueroa y Francisco Pérez de Vargas Alcaldes ordinarios en ella y Alonso de Luque y el licenciado Luz, y Contador Rodrigo de Orihuela y Fernando de Almonte y Juan de Quiroz Vogmediano y Juan de Castro fiel executor y Luis Cornejo Regidores por ante mi, Gaspar Hernandez, Escribano de Cabildo de la dicha ciudad y público del número de ella y de los testigos yuso excriptos, estando su Señoria tratando en cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad Real y bien y buena Policía, de la dicha ciudad, vecinos y moradores de ella, su Señoria de los dichos Señores Justicia y Regimiento, dijeron que por cuanto de muchos dias atrás se ha pretendido hacer y fundar en esta ciudad un Monasterio de monjas y sobre ello se ha tratado y conferido diversas veces y comunicádolo con personas graves y mirádolo con acierto y atención fundamento y principio del se compraron solares con cierto edificio en ellos; que ellos y el común de esta ciudad para ello y hecho mandas, ganados y resuelto en que se haga y funde el dicho M. en dichos cuatro solares el cual sea Monasterio de monjas privado y del orden de la Señora Santa Catalina de Sena y la obediencia del Ordinario para que en él se puedan remediar u recibir y meter por monjas algunas mujeres y doncellas que tuvieren voluntad de lo ser y permanecer en la Religión de dicho Monasterio y para lo hacer y efectuar sea tratado de ello por que de esta ciudad con el Excelentísimo Señor Don Francisco de Toledo, Visorrey de estos Reinos y con el Ilustrísimo y Rvmo. Señor Doctor Don Sebastián de Larrea Obispo de la ciudad del Cuzco y su Excia. ha dado licencia y facultad en nombre de su Magestad para lo poder fundar y hacer, y su Señoria Reverendísima comisión al Ilustre y muy Reverendo Señor Don Martin Abad de Usunso, Visitador y Vicario en esta ciudad, para aceptar la obediencia del dicho



provisiones, en conformidad de ello consta su tenor de las cuales son estas, que se siguen:--Provisión-Don Francisco de Toledo Mayordomo de Su Magestad, su Visorrey Gobernador, Capitán General en estos Reinos y Provincias del Perú y tierra firme, Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que reside en esta ciudad de los reyes; Por quanto, estando en esta ciudad de Arequipa en la prosecución de la Visita general que por mi persona hice en las provincias de arriba asentando lo que convenia para el bien y conservación de la dicha ciudad y pobladores de ella, ví, que la dicha ciudad tenia determinación y propósito de hacer y fundar un Monasterio de Monjas en la dicha ciudad para lo cual tenía ya señalado y trasado el sitio y casa habiendome pedido que yo en nombre de su Magestad les haga merced y ayudar y socorrer para tan buena obra, ni de que yo allí hice en seis dias del mes de noviembre del año pasado de mil y quinientos y setenta y cinco años, proveí un capítulo del tenor siguiente: Ha se les de dar Provisión para que puedan hacer y acabar el Monasterio de monjas y para ello su Excia. les libran cuatrocientos pesos ensayados de ayuda de costa por una vez que les prometio en el tercio primero de la tasa de los yanaconas de este año de setenta y cinco y de los primeros tributos que estubieren vacos o vacaren en esta provincia de Arequipa; acabado el dicho Monasterio, les haré merced de quinientos pesos ensayados para la dotación de la mitad de las monjas que han de tener teniendo ellas comprada y asegurada la otra mitad y Perlada que sea tal para regillas y concertado con una de las órdenes aprobadas que tengan a cargo el dicho Monasterio y para que esto se cumpla acordé de dar y dí la presente por la cual mando y doy licencia a la dicha ciudad para que haga y pueda hacer acabar el dicho Monasterio de monjas en la dicha ciudad de Arequipa en la parte y lugar que le tiene señalados y para el dicho efecto mando que del primer tercio de los tributos que los indios yanaconas de la dicha ciudad de Arequipa son obligados a pagar del año pasado de setenta y cinco, den y paguen a la dicha ciudad para la obra de dicho Monasterio, los dichos cuatrocientos pesos de plata ensayada y marcada de que yo en nombre de su Magestad les hago merced para ayuda a la obra de dicho Monasterio por ser obra tan importante al servicio de Dios Nuestro Señor y para que esta buena obra se conserve, habiendose acabado el dicho Monasterio les haré merced en nombre de su Magestad de los primeros tributos que estubieren vacos o vacaren en la dicha provincia de Arequipa de quinientos pesos de la dicha plata en-

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO

ocho

mitad de renta y Perlada que sea tal cual convenga para regir y gobernar las dichas monjas y concertado y asentado con una de las Ordenes aprobadas que tengan a cargo el dicho Monasterio, lo cual se cumplir3 y guardara asi y los oficiales reales de la dicha ciudad tomaran carta de pago de los dichos cuatrocientos pesos que ansi dieren; y para dicho efecto que con ella y esta mi provisi3n, recibidos y pasado en cuenta de los tributos yanaconas y al Corregidor de la dicha ciudad, cumplir y executar y que los dichos distribuyan y si los unos y los otros no dejais de lo asi cumplir por alguna manera so pena de mil pesos de oro para la camara de su Majestad, fecho en la ciudad de los Reyes a siete dias del mes de enero de mil y quinientos y setenta y seis aros .-Don Francisco de Toledo .-Por mandado de su Excelencia.-Alvaro Ruiz de Nabamuel.

certifico: que la copia que antecede he confrontado con el documento original y se halla conforme con dicho original. Doy fe a diez de mil novecientos cuarenta y cuatro años

J. Guzm3n



PROVISIÓN DEL SEÑOR OBISPO DEL CUZCO AUTORIZANDO LA PROFESION DE LAS
PRIMERAS MONJAS DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA¹/₂

Nos el Doctor Don Sebastián de Lartaum por la misericordia divina y de la Santa Sede Apostólica Obispo del Cuzco del Consejo de su Majestad, hago saber a vos Martin Abad de Usunsolo nuestro Vicario de la ciudad de Arequipa y su distrito que por cuanto por la bondad de Dios y su divina gracia y favor se quiere fundar para gloria suya y de su bendita Madre, con toda la Corte Celestial, en la dicha ciudad un Monasterio de monjas del hábito de Santa Catalina de Sena, el cual le quiere fundar e instituir Doña Maria de Guzmán viuda, mujer que fue de Diego Gutierrez de Mendoza, vecino que fue de la dicha ciudad, e hija legitima de Hernando Alvarez de Carmona y de Leonor de Guzmán su mujer; vecinos de la dicha ciudad y para ello ha hecho donación gracia y dotación de ciertos bienes muebles, raices y esemovientes, como parece por la escritura que de ello otorgó ante el Escribano de Cabildo de la dicha ciudad, y así mesmo la dicha ciudad ayudado y ayuda al dicho Monasterio así con cuatro solares en que se funda el dicho Monasterio y se va fundando y labrando como con otros muchos bienes de limosnas y mandas que se han hecho así por el Cabildo de la dicha ciudad, como por otras personas particulares movidos con celo de caridad para que tan buena y santa obra se haga funde y pase adelante, el cual dicho Monasterio que así se ha de hacer y se va fundando sea hecho y hace y funda con licencia del Excmo. Señor Don Francisco de Toledo Visorrey y Gobernador de estos reinos y Capitán General de ellos y por cuanto la dicha Doña Maria de Guzmán, fundadora del dicho Monasterio quiere dar la obediencia a nos y a los demás nuestros sucesores que despues de nos fueren, por ende confiando de vos el dicho Martín Abad de Usunsolo, que en este caso de la fundación de dicho Monasterio, en todo lo que se ofreciere hareis lo que sois obligado con mucha sollicitud y cuidado y como conviene para tan santa obra; por la presente os damos comisión y facultad para que podais recibir a la dicha Maria de Guzmán por fundadora del dicho Monasterio con los capítulos y condiciones que se hubieren capitulado así por ella como por el Cabildo Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Arequipa que ha de ser patrón del dicho Monasterio como está tratado como sea conforme a derecho Canónico y Sacro Concilio de Trento; y para que podais por nos y en nuestro nombre recibir a la dicha Doña Maria por sí y en nombre de todas las demás monjas que fueren del dicho Monasterio a nuestra obediencia y de nuestros sucesores que a nos sucedieren y para que podais tomar en nombre del dicho Monasterio posesión de todos los bienes pertenecientes al dicho Monasterio, así por la dicha dotación como en otra cual-

Admitida a nuestra obediencia le pedais dar y le deis a la dicha Doña Maria y las demás monjas que hubieren de traer el hábito que han y deben traer conforme a la regla y orden y regla del dicho Monasterio, por que recibiendo vos por patrona de dicho Monasterio y las capitulaciones como está dicho y recibiendo a nuestra obediencia desde luego la habemos por recibida de la misma suerte y modo que si por nos y ante nos se hiciesen todo lo susodicho por que para todo ello y cualquier parte de ello es damos poderes y comisión tan bastante cuanto es necesario de derecho y en tal caso se requiere; y si otra mas amplia comisión es necesario de vos dar para lo susodicho y cualquier parte de ello; esa misma es damos con todas sus incidencias y dependencias anexadas y conexidades y con libre y general administración y en este caso para él y cualquier parte de él es ponemos en nuestro lugar y en nuestro nombre de manera que para todo ello no es falte ni mengue cosa alguna. En testimonio de lo cual dimos la presente dada en nuestra casa en los Reyes a veinticuatro dias del mes de julio de mil y quinientos y setenta y nueve años; firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello acostumbrado; Episcopus Cuzquensis.- Per mandado de su Señoria Iltma. Juan Cuelle Notario Apostólico.

RELACION DE LA CEREMONIA DE LA PROFESION.

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo: en la muy noble y muy leal ciudad de Arequipa, del Perú; Domingo que fué se contaron dos dias del mes de Octubre del año del nacimiento de N.S. Jesucristo de mil y quinientos y ochenta años: estando en el Monasterio de Señora Santa Catalina de Sena en la Iglesia del; junto y congregado la mayor parte del pueblo, despues de haberse dicho Vísperas solemnes; el Ilustre y muy Rdo. Señor Don Martín Abad de Usunsolo Visitador Vicario en la dicha ciudad por el Iltmo. y Rvmo. Obispo del Cuzco dijo que por cuanto él había tratado con el ilustre Cabildo de esta ciudad como compatron del dicho Monasterio, del cumplimiento de la provisión y comisión que de su Señoria Reverendísima tenia para la profesión que habian de hacer la Rvda. Señora Doña Maria de Guzmán, Priora del dicho Monasterio y las Rvdas. Señoras Soror Ana de Jesús y Soror Gutierrez; primeras pobladoras; respecto ser acabado el año de su noviciado en razón de lo cual se había platicado y conferido y se había resuelto que hoy, dicho dia se hiciese por las dichas profesión y mañana lunes se les diese el velo y metiesen en clausura como del acuerdo

Merced en conformidad de ello por ante su Notario les habia a las susodichas, dicho y amonestado una y dos y tres veces y todas o alguna de ellas eran persuadidas de alguna persona o personas a que fuesen monjas, contra su voluntad y si la tenian propia y libre para hacer la dicha profesión a las cuales habia hecho las demas preguntas y amonestaciones en el caso necesario y habian respondido cada una en particular tener libre voluntad para hacer la dicha profesión y por que de presente la habian de hacer trayendose a debido efecto estando a la dicha solemnidad el pueblo y la mayor parte del Cabildo de esta dicha ciudad, la dicha Doña Maria de Guzmán Prieria fue traída en procesión desde el Cero Púlpito con las ceremonias en semejantes autos, a la cual el Señor Visitador le volvió a hacer de nuevo las dichas preguntas una y dos y por tres veces, a las cuales respondió estar con entera libertad para con ella hacer la dicha profesión y vista su respuesta el dicho Señor Vicario le dió la profesión en forma acostumbrada y la dicha Prieria Doña Maria de Guzmán la recibió de sus manos en las cuales prometió obediencia, pobreza y castidad y clausura perpetua a Dios Ntro. Señor y a Santa Maria su gloriosa Madre y a San Pedro y a San Pablo y a Santo Domingo y a Santa Catalina de Sena y al Reverendísimo Obispo del Cuzco y a todos sus sucesores y al Sr. Vicario en su nombre, segun Regla de San Agustín y constituciones de Santo Domingey que le será obediente a a los demás sucesores hasta la muerte; e inmediatamente por el Muy Rdo. Padre Juan Gómez de la Compañia de Jesús, en público fue hecha una plática y exortación a la dicha Prieria y demas monjas sobre la profesión y asi hecha la dicha profesión por la dicha Señora Prieria fue vuelta al dicho Cero en procesión con oraciones y otras ceremonias segun el uso y costumbre y estando en él la dicha Señora Prieria con asistencia y presencia del dicho Señor Vicario hizo a las Rdas. Señoras Soror Ana de Jesús y Soror Gutierrez las mismas preguntas y amonestaciones que a ella le habian hecho por el Señor Vicario, las cuales y cada una respondió tener libre voluntad para hacer la dicha profesión, mediante lo cual la dicha Señora Prieria les dió la profesión y ellas la recibieron de sus manos y prometieron en las suyas lo propio que habia prometido la dicha Señora Prieria en su profesión, con lo cual las dichas Señoras Prieria y demás monjas se recogieron en la clausura que tenian y de como habia pasado lo susodicho todas las partes pidieron testimonio de ello y el Señor Visitador lo firmó de su nombre de lo cual fueron testigos Juan

Escribano Público y Cabildo.-

En la ciudad de Arequipa, continuandose la dicha profesión en lunes que se contaron tres dias del mes de Octubre de mil y quinientos y ochenta años, en la Iglesia del dicho Monasterio y en él junto la mayor parte del pueblo habiendose predicado y dicho Miss el dicho Sr. Visitador en guarda y obediencia de le a el cometido per su Señoria Reverendisima dió el velo a las dichas Señoras Doña Maria de Guzmán Priora y a Soror Ana de Jesús y a Soror Gutierrez monjas por le constar de sus partes y cualidad y edad el cual velo les dió con las oraciones y bendiciones y ceremonias en tal caso acostumbradas, las cuales y cada una de ellas recibieron el dicho velo y recibido el Sr. Visitador les metió en clausura y amparé en ella y mandó que la guardasen conforme a la profesión que tenían hrcha y que la dicha Priora ejercitase el oficio de Priora per el tiempo de los seis años conforme a la provisión de su Señoria Reverendisima y a lo capitulado sobre la fundación del dicho Monasterio con la ciudad, las cuales prometieron invilablemente de guardar la dicha clausura debaje de lo votado y profesado per ellas, y per todas las partes se pidió per testimonio y el Sr. Visitador lo firmó de su nombre siendo testigos Fr. Pedro Roman Guardián del Monasterio de San Francisco y el Bachiller Luis de Quiróz clérigo y otras muchas personas.- Martín Abad de Usunsole.- Ante mí Gaspar Hernandez, Escribano de Cabildo y Público y Notario, como consta y aparece de la dicha escritura y demás instrumentos originales de donde se sacó este traslado que están y quedan en un libro de Cabildo que parece haber empesadose per el año de mil quinientos y sesenta y ocho y concluidose el de mil y quinientos y setenta y cinco, que queda en el archive del Cabildo de esta ciudad con lo cual corregí y concerté y va ciertos y verdadero a que me refiere y para que conste de pedimento y de parte, doy el presente en la muy noble y muy leal ciudad de Arequipa en diez y ocho dias del mes de junio de mil setecientos y diez y siete años.- En fe de ello lo signe y firme.- Un signe.- En testimonio.- de verdad.- Pedro de Silva Escribano Público y Cabildo.

Certifico: que los copios que anteceden he confrontado con los documentos originales, que me presentan a la vista, los que resultan conformes con dichos originales. Arequipa, junio diez de mil novecientos cuarenta y cuatro.



Cap. 5

FUNDACION DE MONASTERIOS DE RELIGIOSAS

1 Santa Catalina

65. En el orden de la erección de Templos fué el sétimo el de Santa Catalina de Sena i de las casas religiosas la sexta. Su fundación se acordó por la Ciudad en vista de las muchas niñas que lo deseaban. El 3 de Enero de 1559, se halla la deliberación de solicitar el sitio, y la razón de varios solares que se proporeionaban en venta. Con las limosnas de los vecinos se compraron, uno de Lucas Martinez Vegazo, otro de Alonso Galleguillos i otros tres contiguos, todos en 3,500 ps. (1). Se encomendó la disposición i traza para vivienda de Comunidad a Juan Quiróz i a Francisco Espinoza. aun no tenia forma de casa religiosa cuando se juntaron algunas mujeres devotas a vivir en ella en calidad de beatas. La licencia dió de palabra en esta ciudad el Sr. Virrey D. Francisco de Toledo i su despacho en forma es de 7 de Enero de 1576. El Ilmo. Sr. D. Sebastián de Lartaum, Obispo del Cuzco, dió tambien la suya a 24 de Julio de 1579. (2) Cometió la recepci3n de Religiosas a su Vicario D. Martín Abad Usunsolo. Para la profesi3n libró despacho a 12 de Septiembre de 1580. La Capilla se dedicó a N. Sra. de Gracia.

66. Quien se vió destinada por Dios para piedra fundamental de esta obra fué una Sra. viuda, de la que menos se pensaba, Doña Maria Guzmán, hija del L. Hernando Alvarez de Carmona i de Doña Leonor de Guzmán, que quedó viuda por muerte de Diego Gutierrez Mendoza, hallóse tocada luego que oyó la primera misi3n de los P.P. Josef de Acosta y Luis Lopez. Como era de bella presencia, de entendimiento i donaire, era la dama que se llevaba las atenciones del mundo. Solicitada a porfia para segundas nupcias, no le daba el corazi3n impulso para pensar siquiera en cosa de Religión; cuando al estruendo de la palabra divina la sometió con tanto ánimo a los movimientos de la gracia que ella sola enardeció a todos para emprender la fundación. Ninguno creía el efecto; pero se vió. Habló i sedujo a una hija que tenía llamada Ana Gutierrez para que la siguiera, y cedió por escritura pública todos sus bienes para el destino del nuevo Monasterio. A fines de Agosto de 1579 se encerró en la casa con su hija i Doña Guiteria del Berrio, a presencia del Vicario y de la Ciudad a pasar el noviciado, segun regla y Cons-

Compañía de Jesús; y al siguiente día la nueva Prelada recibió los votos de las otras dos.

Por Breve de la Santidad de Urbano VII que se recibió en 1593 i Real Cédula que le acompañó, fué aprobada esta fundación i creada por Priora vitalicia Doña Maria Guzmán.

67 Vivió como verdadera religiosa atendiendo a su aprovechamiento espiritual; y fué el modelo de las demás que fueron entrando.

Entre las muchas virtudes que se admiraron en ella, la que labró su perfección fué la paciencia en los trabajos. Parece que al tamaño que le sobrecundaron las conveniencias en el siglo, la combatieron en la Religión las necesidades, hasta no tener en donde reclinar su cuerpo. Como el Monasterio no tuvo mas fondo de subsistencias que sus bienes, éstos se consumieron en la mantención de las religiosas y en la refacción de la casa. Caída ésta en el terremoto de 1582, nada perdonó por conservar los terminos de la clausura; hizo las cercas de tapias i levantó las viviendas mas para tener alguna sombra i defensa contra los ardores del sol, que para conservar el abrigo necesario en la noche i en el invierno. Llegó al extremo de no tener con que mantener a la Comunidad i a valerse de un hombre devoto que les pidiese limosna por las calles, pasando muchas veces el día con sólo el bocado de pan. Sobre esta desdicha e inopía le llovió despues el estrago del Volcán i pasó la tempestad sostenida de venticinco fanegas de trigo que daba anualmente la ciudad de su alhondiga i de una ración de carne con que sufragaba el Colegio de la Compañía por vía de limosna; en atención a la desdicha de las religiosas, S.M. les costeaba el aceite para la lámpara, el vino y la cera del Altar.

68. Pero en medio de estos trabajos vió que de su Monasterio salió otro renuevo de la Religión. En el año de 1598. a 3 de marzo, había presentado Don Gerónimo Pheco, caballero distinguido i muy piadoso de esta ciudad, los despachos i licencias para fundar otro Monasterio del Orden, con título de Ntra. Sra. de los Remedios. La Priora de este Monasterio se opuso el 21 de Abril con las M.M. de Consejo haciendo ver la necesidad de remedio que tenia el suyo, pero no fué oída. El 27 de Julio el Illmo. Sr. D. Antonio de la Raya, Obispo del Cuzco, salieron de la clausura las religiosas Isabel Padilla, que tomó el hábito en 1580 i Andrea de San Gerónimo por fundadoras, y fueron trasladadas a la casa del citado D. Gerónimo i de Doña Luisa Padilla su mujer.

pasó a Madrid, en donde murió en 15 de enero de 1601; y Doña Luisa con esta noticia recibió el hábito en su Monasterio, el cual según documento autentico, fué muy observante desde su principio.

69. Aun no habían podido ambos Monasterios levantar sus Templos, cuando en 23 de Noviembre entre una y dos de la tarde de 1604, acaeció un fortísimo terremoto que arruinó todos los edificios, quedaron en campo raso las religiosas y para sostenerse con alguna decencia se recogieron a las tolderías i ramadas que pudieron levantar sus deudos i conocidos. Dias de calamidad pasaron los vivientes todos y con mayor dolor i opresión del ánimo las esposas del Señor. Sólo Doña Maria de Guzmán no salió con su hija de entre los trozos i piedras de la ruina. Se mantuvo sufriendo la intemperie por muchos dias, en que se pudo dar forma a unas cabañas i ranchos para mantener en alguna manera la clausura. Los caballeros mas principales y escogidos fueron nombrados para hacer la guardia a estos dos sitios religiosos en las tinieblas de la noche y defenderlas del insulto. Duró esta molestia todo el tiempo de las aguas por que no se pudo otra cosa. Habianse dado inmediatamente noticia de todo al Sr. Obispo del Cuzco, quien mandó se pasasen todas las monjas. Aunque la ciudad recibió esta orden acordó el que quedasen en Santa Catalina doce religiosas a mas de la Priora.

70. No quedó una del Monasterio de los Remedios, que parece eran sólo 8, y con 17 mas que se sacaron del antiguo, caminaron en número de 25 a fundar el de los Remedios del Cuzco, que hasta ahora se mantiene allí, habiendose llevado todas las rentas, que en Arequipa habia dado Don Gerónimo Pacheco y su mujer. Por omisión o descuido no se sabe los nombres de ellas. Doña Isabel Padilla como fundadora y Prelada se presentó a su arribo al V.D. y Cabildo, sede vacante de aquella Iglesia i obtuvo el ser nombrada Priora perpetua de su Comunidad. Despues el I. S. D. Fernando de Mendoza les compró un sitio i auxilió con 120 ps. Por este tiempo llegaron los Breves del Sr. Clemente V III de 1 de Diciembre de 1601, en que aprobó esta fundación y se mandaron cumplir a 17 de diciembre de 1612. Así es visto que el Monasterio de los Remedios del Cuzco, debe mirarse como gloria de Arequipa a quien se le debe en el todo.

70. Entre tanto que esto pasaba, Doña Maria Guzmán vió deshahogado su Monasterio y conoció que desfallecían las fuerzas del cuerpo. Se entregó to-

murió por mayo de 1605 y le sucedió por votación en el mando Sor Ana de los Angeles, su hija que era religiosa de todo aprecio. Un clérigo de esta ciudad, Dn. Alonso de Osorio, cura de Ñuños en el Cuzco, dió a este Monasterio una dotación para las misas del año. El I. S. D. Pedro de Perea, primer Obispo que gobernó esta ciudad dió 4 mil pesos para que sus réditos se invertiesen en medicinar a las enfermas y a su retirada le donó todo el adorno y paramentos de su Oratorio para su Capilla.

72. El I. S. D. Pedro de Villagomez que le sucedió, socorrió al Monasterio con cuanto pudo para su mantención i a su costa se comenzó en la capilla el Coro, rejas i confesonarios. El Ilmo. Sr. D. Agustín de Ugarte les dió 4 mil pesos para celdas y vivienda interior, les hizo camas y pabellones para el abrigo y decencia. Comenzó de cal y piedra las cercas del Monasterio, con lo que tomó visos de tal. Pero quien lo perfeccionó y gastó con bizarría fué el I. S. D. F. Juan de Almoguera. Habíase arruinado en 1 de Octubre de 1662 la capilla que tenían (1) y a sus expensas comenzó el templo actual, las dos piezas del dormitorio y siguió la cerca con cal y piedra, gastando de sus rentas 50 mil pesos. No se puede omitir otra gloria de este Monasterio y es la de haber dado para la fundación del de Santa Catalina de Lima, dos religiosas, Sor Leonor y Sor Ana Cornejo, que en 623 fueron llevadas y regresaron el de 625, habiendo tomado el hábito allí Da. Antonia Zegarra, natural de esta ciudad que las acompañó.

73. Han florecido muchas en este Monasterio y por defecto de sus libros en los primeros años, no se ha podido conservar la memoria de sus nombres; y han sobrepujado al olvido del tiempo.

La V. Sor Ana de los Angeles Montegudo, hija del factor don Sebastián de Montegudo. Hallase el proceso de su vida y virtudes heroicas acusado por el I. S. D. Antonio de León, cuya noticia basta para conocerla. Murió a 10 de Enero de 1686. y su cuerpo se vió un año despues incorrupto y con efusión de sangre.

La V. Sor Juana de S. Josef y Arias, natural de Oruro, que entró a 15 de Agosto de 1674 y profesó en el 8 de Septiembre del año siguiente. Fué de una virtud sólida y sobresaliente. En ella ostentó Dios su bondad y misericordia con prodigios raros. Murió el 13 de Septiembre de 1691.

Sor Magdalena de la Cuadra

Sor Margarita de Jesús

Sor Petronila Sea

Sor Francisca de la Consolación

Sor Magdalena de la Cruz Butrón

Sor Juana de la Natividad Barreda

Sor Juana de Zuñiga

Sor Maria de S. Bernardo y Pérez



Arequipa

90
22

J.C.S.G.

Agosto 5 de 1939.

Señor D.

Mariano Peña Prado, Presidente del Consejo
de Restauración de Monumentos Históricos.

Lima.

Muy Señor mio:

Me es grato ponerme a sus órdenes y manifestarle que, cual la luz de un fâro en tempestuosa noche para un afligido navegante, así, hemos hallado âncora de nuestra esperanza, en la lectura del oficio que tan oportunamente se ha dignado Ud. dirigir al Sr. Alcalde de esta ciudad y que ha publicado el diario "El Pueblo", con respecto a la conservación y restauración de edificios y monumentos históricos.

Como en el citado oficio solicita Ud. del Municipio interponga su influencia moral para impedir la destrucción de tales monumentos, añadiendo que, en todo caso ponga de inmediato en conocimiento de ese Consejo, para que, de acuerdo con el Supremo Gobierno se vea la manera de salvarlo.

Alentada por estas palabras, me tome la libertad de poner en conocimiento de ese honorable Consejo Nacional que tan dignamente Ud. dirige, que desde el mes de Mayo se halla ésta Comunidad asediada por el nuevo Consejo Provincial que intenta dividir nuestro Monasterio en mas de su tercera parte, para abrir una nueva calle diagonal, con disculpa de facilitar el tráfico, pero para este fin hay mil maneras de solucionar.

Los Drs. Consejales se empeñan en destruir un monumento histórico, pues nuestro Monasterio fué fundado a los pocos años de la fundación Española de ésta ciudad, habiéndose sido el primero que se fundó en el Perú y del cual salieron religiosas para fundar el de esa Capital, en el Cuzco y en

las vecinas Repúblicas de Chile y Bolivia, además en él se conserva el estilo Colonial, siendo por lo tanto el objeto de continuas visitas de turistas extranjeros, presisamente no sé si solo sea coincidencia o si ellos se han percatado del atentado que se quiere hacer, en estos últimos días se han repetido estas visitas por varios grupos los que, muy entuciastes han tomado varias fotografías de nuestra portería exterior.

Hoy que vemos por la lectura de dicho oficio, que tenemos un Consejo Nacional que resguarde la integridad de nuestro histórico edificio, consideramos un deber de justicia y patriotismo el oponernos a la destrucción de él, implorando el decidide apoyo de tan honorable y patriótica institución, para conseguir del Supremo Gobierno, no permita la realización de tan disparatada "Diagonal" que, además de destruir un edificio antiguo va a descomponer el plano de Arequipa la forma Española paralelógrama de dos manzanas.

Este Monasterio es de clausura Papál y ha sido un hermoso jardín de almas que han florecido por sus heroicas virtudes, formando un núcleo de santas, entre las cuales está la V. Madre Sor Ana de los Angeles Monteagudo cuyo proceso de Beatificación está muy adelantado y quizá para el próximo centenario, Dios Ntro. Sr. nos dé el consuelo de verla en los Altares, mientras tanto sus paisanos y especialmente la Comuna llamada a proporcionarle el honor que se merece, quiere hacerle el ingrato obsequio de destruir la casa que fué testigo de sus heroicas virtudes, prodigiosos milagros y hollada con sus santas plantas.

Con este objeto ha viajado a esa el Sr. Jacinto Pastero Síndico de este Monasterio, ójala haya ya logrado hablar con Ud.

La prensa local ya ha hecho conocer que es un atentado contra un Monumento

Rogandole una vez mas se sirva patrocinar la defensa de esta histórica reliquia y anticipandole nuestra profunda gratitud por su futura labor de consuelo para esta su Comunidad, que solo sabrá corresponderle con sus humildes plegarias, se suscribe como su affna. sierva en C. J.

*Por Maria Natividad de Sr. Gabriel y Berena
Priora*